

INFORME DE GESTIÓN

2016-2019



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Gestión 2016-2019.

Sin dejar a nadie atrás. El desarrollo sostenible como política de derechos humanos (*)

En 2015, las Naciones Unidas acordaron la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que tuvo su referencia en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La ambiciosa propuesta de la ONU incluyó 17 objetivos con 169 metas en total, que en estos años se convirtieron en algo más que en un marco meramente inspiracional o declarativo de buenas intenciones. En 2030 se evaluará el grado y alcance de cumplimiento de esas metas en todos los países que firmaron el compromiso de trabajar en esa dirección. Se evaluarán, en otras palabras, como políticas de Estado.

Si bien esos objetivos y sus metas asociadas aún no son vinculantes, sí son más precisos y contienen indicadores que pueden ser medidos según parámetros de referencia global y responsabilidad local. De esta forma, ya está en marcha un primer cambio: el paso de documentos con enunciados nobles a mediciones con parámetros acordados para evaluar la implementación de políticas públicas que trasciendan los gobiernos.

Sin embargo, el desarrollo sostenible presentado de esta manera puede hacernos perder el foco de su origen si se lo separa de aquello que le da sentido: debemos recordar que es fundamentalmente una política de derechos humanos. Objetivos y metas no son fines en sí mismos sino medios. Requieren de la interacción de disciplinas diversas que ofrezcan sus saberes técnicos, pero converjan en una sola ética: el desarrollo de las condiciones sociales, económicas y ambientales que respeten la dignidad de los seres humanos sin distinción alguna de dónde vivan, quiénes sean, cómo piensen, en qué crean o qué raza, religión o nación los identifique. Por ser dignos como personas humanas tienen derechos que están garantizados en los tratados internacionales, pero que con frecuencia se les niegan en las realidades de países que, con abundancia de recursos algunos y con limitaciones estructurales otros, dejan a la gran familia humana que habita la casa común del planeta en la inequidad. Lo humano se degrada cuando no hay justicia social ni cuidado ambiental del bien común, lejos de un sistema de mercado en el que no todos tengan lo mismo pero a nadie le falte lo mínimo que asegure su dignidad.

El capítulo que se desarrolla a continuación es un manifiesto de ese imperativo ético que, aun con base en la técnica, vuelve sobre el origen de la pregunta que nos interpela: dónde está nuestro hermano. La respuesta de las naciones reunidas para acordar la agenda 2030 es que todos lo somos. El desafío para las naciones aún no unidas es que cada una responda a este interrogante sin dejar a nadie atrás. Somos una sola familia en una sola casa.

En las páginas que siguen, compartimos un recorrido que tiene base en una perspectiva técnica y referencia en el enfoque ético de la Declaración Universal de los Derechos

Humanos. Los apartados abordan el tránsito del concepto de “ambiente” al de “desarrollo sostenible” como un verdadero cambio de paradigma; recorren la serie de encuentros, foros y documentos que le fueron dando forma y le hicieron un lugar en la agenda de discusiones globales; consideran el espíritu y el contenido de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); proponen un nuevo paradigma de liderazgo circular para encarar lo actuado como políticas de Estado y finalmente exponen en detalle el trabajo que viene haciendo Argentina como parte de su compromiso para alcanzar las metas acordadas.

En este informe se hace mención con frecuencia a las Naciones Unidas ya que, aunque es un organismo imperfecto, es también el foro global que permite una conversación de los Estados que deben dar respuesta a sus realidades locales. El desafío para ellos es establecer y alcanzar mínimos comunes denominadores que afirmen una unidad en la diversidad y al hacerlo aseguren que lo humano no sea degradado. El hecho de que la humanidad logre niveles crecientes de sofisticación tecnológica en algunos aspectos pero no pueda resolver la ecuación material de tener suficiente para todos representa un problema moral que nos avergüenza.

Proponemos además incorporar en el debate una mirada “circular” para pensar los 17 objetivos que planteó la ONU como políticas de Estado. Ese paradigma circular me resulta particularmente relevante porque me permite recuperar de forma integral mi propia formación y recorrido. Después de formarme y trabajar en el campo de las ciencias duras —química en las escuelas técnicas ORT y egresado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con años de labor en control de calidad y desarrollo de fármacos en la industria farmacéutica—, respondí desde esta profesión al llamado de mi vocación por lo social, educativo y espiritual. Realicé entonces mis estudios humanísticos de posgrado en educación, ciencias judaicas y literatura rabínica para asumir en mi ordenación el desafío de servir al bien común. Me guiaron siempre la utopía y la convicción de que las diferentes tradiciones culturales y religiosas transitan distintos senderos de un mismo camino, con el objetivo de restituir comunidades de sentido que encarnen valores como virtudes y reparen los desvíos de una humanidad que habita una casa común.

Como humanidad nos desvela una angustia existencial que se traslada de generación en generación: la impresión de que no somos tan humanos como decimos ser y que estamos degradando y profanando el planeta que clama que no podemos seguir en esta dirección. En la naturaleza se refleja, como en un espejo aterrador, que aquello que hacemos con nuestra tierra, mares, ríos, montañas, bosques y fauna como expresiones de biodiversidad es manifestación de una corrupción cultural: la idea de que podemos apropiarnos, como soberanos irresponsables y omnipotentes, de un hogar transitorio del que somos beneficiarios al tomar sus insumos generosos, sin reparar en nuestra responsabilidad de asegurar que cuando nos vayamos quienes nos sigan tengan ese mismo don natural disponible para su propio desarrollo sostenible. El cambio consiste en pensarnos no como dueños sino como peregrinos que deben transitar por la Tierra sin dejar a nadie atrás. Es ese el principio de la sostenibilidad: indicadores técnicos, brújula ética y centro en la dignidad de toda persona humana asegurada en los derechos universales que enunciarnos y no necesariamente cumplimos en todo tiempo, en todo lugar y para todos por igual.

En mi propio camino, mi trabajo en la referencia social, religiosa y educativa pasó de la acción en la sociedad civil, como testimonio, a una política cívica. Una década después, asumí que la sociedad civil contribuye y aporta significativamente al cambio cultural que este desafío demanda, pero que es en la política de los estados donde se encuentra la herramienta que permite que esas acciones, como nuestras comunes aspiraciones, transformen efectivamente la realidad. De allí mi decisión de involucrarme en la política partidaria, a través de la cual accedí, a partir de mi inclusión en el PRO, a ser representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires primero como legislador y luego como diputado nacional en el Congreso. En 2015, cuando Mauricio Macri asumió la Presidencia de la Nación, recibí el privilegio y el honor de ser designado ministro, hoy secretario de Gobierno, de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Desde el rol ejecutivo ejercido, puedo decir que los ODS de la Agenda 2030 de la ONU se han transformado no sólo en mi tablero de control en la gestión, sino en una síntesis de mi recorrido al integrar la técnica del desarrollo sostenible con la ética de una política de derechos humanos.

Fue sin duda para mí revelador, en estos años, advertir cómo la gestión en ambiente y desarrollo sustentable me dio intervención en el tránsito de una gobernanza vertical compartimentada y aislada en sus propias lógicas a una gobernanza circular transversal integrada y sinérgica. El presidente nos pidió trabajar como equipo y al mismo tiempo estableció la pobreza cero (el segundo objetivo de esta agenda global) como su prioridad. El Gabinete Nacional de Cambio Climático que creó y nos asignó coordinar y conducir tomó el objetivo 13 de acción por el clima como relevante al hacer que Argentina ingresara de forma vinculante en el Acuerdo de París. Fue una muestra de los compromisos globales que asumió el país al volver al mundo en una inserción inteligente y protagónica.

En el ámbito nacional, el Consejo Federal de Medio Ambiente, con sus representantes provinciales, y los contactos con la ciencia, las academias, las universidades y la sociedad civil nos permitieron un diálogo interdisciplinario e interministerial para afirmar que el cambio climático no es el problema sino un indicador alarmante. Un síntoma, como la fiebre lo es al cuerpo enfermo. Se trata, sin embargo, de una enfermedad no natural sino cultural y por eso es hora de hacernos responsables ya no sólo de una agenda verde del planeta, sino de desarrollar una ecología humanista, integral e inclusiva que no deje a nadie atrás. Los datos y debates de la ciencia facilitan que hoy tengamos instrucciones claras de qué hacer, pero es la conciencia la que debe colocarse en el centro de la agenda para transformar el paradigma que explica para qué hacer lo que hacemos.

En estas páginas apuntamos entonces a dar cuenta del desafío compartido durante estos años de volver al origen que determina el destino de aquello que une espíritu y materia: hacernos humanos en nuestra casa común y asumir el imperativo ético con solvencia técnica para asumir el desarrollo sostenible como política de derechos humanos.

() Prólogo de Sergio Bergman, secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación*

Introducción: el ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En 2015, La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción que, tal como sostiene esa organización, se ideó a favor de las personas, el planeta y la prosperidad y tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Plantea 17 ODS con 169 metas de carácter integrado e indivisible.

Esta agenda pone de manifiesto que el desarrollo sostenible requiere una integración circular convergente, sinérgica y proactiva que permita que la economía se expanda no sólo en variables macroeconómicas sino en un equilibrio que se debe restablecer. Para esto, sostenibilidad y desarrollo pueden entenderse como un solo término y no como una antinomia. Asimismo, el desarrollo sostenible, que incluye como vector transversal al ambiente, implica una política global de derechos humanos. Como tal, pone en el centro de la mirada la modificación de la linealidad de la gestión de los Estados para incluir la dignidad de las personas como eje en términos de la economía, el consumo, los recursos naturales, la protección social, la justicia y la vigencia de la paz entre hombres y mujeres.

La agenda propone no dejar a nadie atrás. La dimensión ambiental está presente en la mayoría de los ODS y más de la mitad de las metas hacen referencia a ella. Es un llamado a evitar daños, reducir la contaminación y fortalecer acciones de monitoreo y control del efecto de las actividades humanas sobre el planeta pero no son los únicos elementos que la integran. En efecto, el ambiente se vincula con la pobreza, el hambre, la salud, la educación, el género, el agua y el saneamiento, la energía, el crecimiento económico, los asentamientos humanos, el consumo, la producción sostenible, el cambio climático, los océanos y los ecosistemas terrestres. De esta manera, el ambiente se pondera como un agente fundamental en el bienestar humano, sus oportunidades económicas, la resiliencia social y ecológica de las generaciones presentes y futuras.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1 - Fin de la pobreza.
- 2 - Hambre cero.
- 3 - Salud y bienestar.
- 4 - Educación de calidad.
- 5 - Igualdad de género.
- 6 - Agua limpia y saneamiento.
- 7 - Energía asequible y no contaminante.
- 8 - Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9 - Industria, innovación e infraestructuras.
- 10 - Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 11 - Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12 - Producción y consumo responsable.
- 13 - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- 14 - Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.
- 15 - Vida de ecosistemas terrestres.
- 16 - Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- 17 - Alianzas para lograr los objetivos.

Desarrollo humano sustentable

Creación de nuevas áreas protegidas y mejora de las preexistentes (ODS 7, 9, 14 y 15)

Al momento de asumir esta gestión, desde la Administración de Parques Nacionales (APN) se aceptó el desafío de trabajar enérgicamente en la creación de nuevas áreas protegidas. En este sentido, desde enero de 2016 se crearon siete, incluyendo seis parques nacionales (PN) y una reserva natural silvestre (RNS), que se detallan a continuación.

- Parque Nacional Traslasierra (2018).
- Parque Nacional Aconquija (2018).
- Parque Nacional Ciervo de los Pantanos (2018).
- Parque Nacional Iberá (2018).
- Parque Nacional Marino Yaganes (2018).
- Parque Nacional Marino Namuncurá-Banco Burdwood II (2018).
- Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados (2016).

Asimismo, se crearon por decreto, como complemento de parques nacionales preexistentes, las siguientes reservas naturales silvestres:

- Reserva Natural Silvestre Piedra del Fraile (PN Los Glaciares).
- Reserva Natural Silvestre La Ascensión (PN Patagonia).
- Reserva Natural Silvestre Patagonia (PN Patagonia).
- Reserva Natural Silvestre El Rincón (PN Perito Moreno).
- Reserva Natural Silvestre Alto Iguazú (PN Iguazú).
- Reserva Natural Silvestre Cambyretá (PN Iberá).

Tabla comparativa de áreas protegidas entre diciembre de 2015 y julio de 2019.

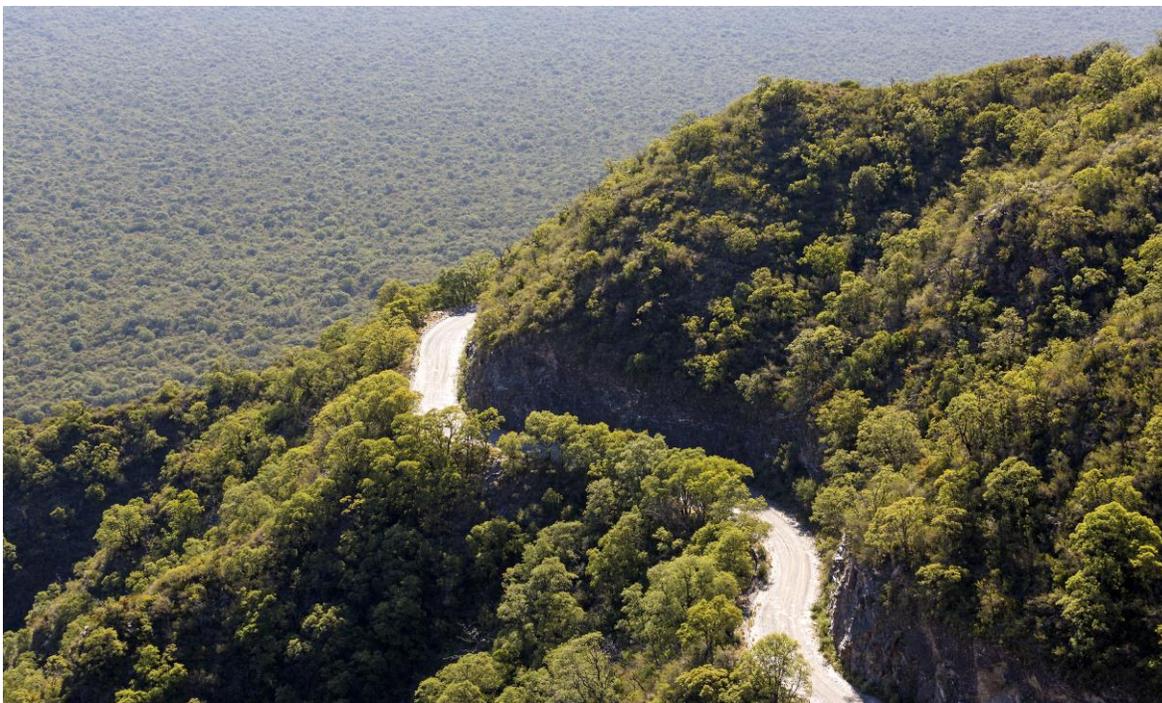
ÁREA PROTEGIDA	DIC-2015	JUL-2019
Parque nacional	32	38
Reserva nacional	2	2
Reserva natural	3	4
Parque interjurisdiccional marino	3	3

Monumento natural	1	1
TOTAL	41	48

Fuente: Administración de Parques Nacionales, 2019.

Con estas incorporaciones, la APN cuenta hoy con 48 áreas protegidas, siete más que al inicio de la gestión. Para diciembre de 2015, se encontraban protegidas 4.210.000 hectáreas continentales y en esta gestión dicho número aumentó en 11 % —sumando 460.000 hectáreas—, ascendiendo a 4.670.000 hectáreas de superficie terrestre protegida.

Resulta oportuno destacar que el Parque Nacional El Impenetrable, si bien fue creado en el año 2014, luego de un extenso e intenso trabajo administrativo que incluyó donaciones, trámites provinciales, judiciales etc., fue inaugurado en agosto de 2017, fecha en la que se realizó el acto oficial en el paraje La Armonía, provincia de Chaco, con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales, entes de turismo, distintas ONG y vecinos de la zona.



Parque Nacional Traslasierra. Foto: Pablo Rodríguez Merkel.

Por otro lado, en los primeros tres años de gestión, se aceptaron donaciones en tierras por una superficie total aproximada de 262.000 hectáreas que se indican a continuación.

- Santa Cruz: para el PN Patagonia 87.626 ha; para el PN Los Glaciares 5.200 ha y para el PN Perito Moreno 15.000 ha.
- Corrientes: para el PN Iberá 82.293 ha.
- Tucumán: para el PN Aconquija 34.837 ha.

- Córdoba: para el PN Traslasierra 36.581 ha.
- Iguazú: para el PN Iguazú 78 ha.

Una nota especial merece la puesta en funcionamiento el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas lograda durante el período, ampliándose la protección del mar en más de 100.000 km². Desde 2014 se encontraba instituido este sistema (Ley 27037) pero sin funcionamiento. En los últimos años, se consiguió la plena implementación del Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood (Ley 26875), primera totalmente oceánica del país, con dos talleres científicos, cinco encuentros del grupo de asesoramiento técnico, 13 campañas de investigación científica y un sistema de indicadores. Simultáneamente, se llevó a cabo un proceso de consenso de áreas de alto valor para la conservación de la biodiversidad marina.

El 17 de diciembre de 2018 el Congreso de la Nación —por unanimidad en ambas cámaras— sancionó la Ley n.º 27490 por medio de la cual se crearon las áreas marinas protegidas Yaganes y Namuncurá Banco Burdwood II. Esta creación significó la incorporación de más de 100.000 km² de superficie protegida —equivalente a 10 millones de hectáreas—, elevando el porcentaje de conservación marina del 2,8 % al alrededor del 10 %, lo que comportó el acercamiento al cumplimiento de los compromisos internacionales que fueran asumidos por el país bajo el Convenio de la Diversidad Biológica. Además, se publicaron lineamientos para los planes de manejo de las mismas, se firmó un memorando de entendimiento para coordinar acciones con Chile y se encuentran en curso estudios científicos para promover nuevas áreas marinas protegidas.

En materia de mejoras, se desarrolló un plan maestro de adecuación de la visitación en el PN Iguazú, el área protegida con mayor cantidad de visitas, cifra que asciende aproximadamente a 1.500.000 y que se incrementa todos los años debido a un aumento del turismo local y extranjero. Hay que considerar que las instalaciones del parque —estacionamiento, paseos, áreas comunes de esparcimiento, interpretación, sanitarios, etc.— fueron diseñadas para recibir alrededor de 5.000 personas por día. En la actualidad hay más de 70 días por año en que esta cifra es ampliamente superada, impactando negativamente en la calidad de la visita. Por este motivo se desarrolló un plan de inversiones escalonadas en el tiempo, a efectuarse a lo largo de tres años, para adecuar la oferta de un servicio de calidad a la cada vez mayor cantidad de visitantes. La inversión, estimada en USD 10 millones, será sin costo para APN.

Las principales obras del plan maestro involucran:

- la extensión del balcón sobre la Garganta del Diablo,
- la duplicación de sanitarios,
- la extensión de las vías del tren,
- la creación de una nueva estación de tren,
- la adecuación de las plantas potabilizadoras y de efluentes,
- la adecuación del estacionamiento y
- el rediseño del centro de interpretación.

Frente a la falta de ejecución de obras de mantenimiento y reparación del camino al Cerro Tronador a lo largo de 70 años, el mismo devino intransitable y presentaba un peligro

evidente para sus usuarios. A fin de revertir dicha situación, se impulsó la licitación para la reparación de la traza en un plan de trabajo de 18 meses que incluye el mejoramiento y ensanche en algunos puntos y apuntalamientos para contrarrestar la erosión provocada por el río Manso. La obra adjudicada, por un total de \$ 63,7 millones, fue iniciada a principios de enero de 2018 y se prevé su finalización en junio de 2020. En caso de que las condiciones climáticas sean favorables, la obra podría concluirse en diciembre de 2019.

Vale destacar que en el período se impulsó la realización y actualización de 37 planes de gestión para las áreas protegidas. En enero de 2016 había solamente cuatro de estos planes vigentes. Para septiembre de 2019 la cifra trepó a 28 planes aprobados, tres cercanos a iniciar el proceso de aprobación y otros seis en elaboración.

Por otra parte, a fines del 2018, se aprobó el procedimiento para la aceptación de donaciones monetarias en base a los requisitos mínimos determinados oportunamente por el directorio y se desarrolló la plataforma web para la implementación del mismo. En esta dirección, se recibieron donaciones en infraestructura y equipamiento para el Parque Nacional Perito Moreno, lo que permitió ampliar la red de senderos en 85 km, la construcción de 10 refugios y 16 letrinas y establecer 44 áreas de acampe en el área protegida.



Parque Nacional Perito Moreno. Foto: Parques Nacionales.

Además, se instalaron paneles solares, en el marco del Programa de Fuentes de Energía Renovable en Áreas Protegidas Nacionales, con el fin de promover la conversión de servicios energéticos hacia sistemas de generación de fuentes renovables. Para esto, se

llevó a cabo la adquisición de más de cuarenta sistemas completos de generación fotovoltaica. Como resultado de estas acciones, los parques nacionales Los Alerces, Lago Puelo y Perito Moreno se abastecen casi en su totalidad con estos sistemas, mientras que el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos cuenta con este servicio en áreas estratégicas de mayor acceso público para la concientización del uso de energías limpias. Se prevé asimismo concluir durante 2019 las obras en los parques nacionales Monte León, Nahuel Huapi, Sierra de las Quijadas, Quebrada del Condorito, Baritú, Los Cardones, Iberá, Tierra del Fuego y en la Reserva Natural Formosa.

A su vez, se realizó la instalación y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico en el PN El Impenetrable para abastecer de energía a dos módulos habitacionales y otro en el PN Calilegua destinado a la Seccional Mesada de las Colmenas. Se busca así optimizar el consumo energético, reducir los costos económicos y operativos, mejorar la calidad del servicio en las áreas protegidas aisladas sin acceso a la red eléctrica convencional, minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar los factores susceptibles de contaminación y promover la concientización en torno al cuidado ambiental en la sociedad.

Reapertura de la Escuela de Guardaparques Nacionales (ODS 15)

A fines de 2016 se reabrió la Escuela de Guardaparques, inactiva desde 2013. Al comenzar esta gestión, había una dotación de 234 guardaparques nacionales y con la reapertura de la escuela y el impulso de las promociones se efectuó las tramitaciones para que ingresaran 154 nuevos agentes.

Fortalecimiento de los vínculos de las áreas protegidas y las comunidades originarias (ODS 10)

A partir de la solicitud de las comunidades mapuches, se institucionalizó la Mesa Política de Comanejo de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi, con participación de autoridades de la Administración de Parques Nacionales (APN), de las mencionadas áreas protegidas, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y del pueblo mapuche. Se organizaron 18 reuniones en este ámbito para tratar temas de trabajo conjunto y reformas de los reglamentos de la APN.

Además, se logró avanzar en diversos aspectos que se sintetizan a continuación.

- Restitución de restos humanos que se encontraban en el Museo de la Patagonia a las comunidades mapuche-tehuelches de origen.
- Restitución de la réplica del bastón presidencial que había sido entregado a la comunidad Curruhuinca y que se encontraba nuevamente en poder de APN.
- Proyecto de ley para la recategorización del área Huechulafquen (PN Lanín), acordado con las comunidades de dicho territorio, a fin de cambiar de categoría el área de parque nacional a reserva nacional, para poder regularizar las actividades de las comunidades que allí viven.
- Proyecto de ley para la titularización de tierras para la comunidad Eben Ezer, en la Reserva Nacional Pizarro.

- Creación del Parque Nacional Aconquija, con consulta previa a las comunidades diaguita-calchaquíes del territorio, para lograr su acuerdo respecto a los territorios alcanzados por la jurisdicción ambiental de la APN.
- Implementación y financiamiento de proyectos de desarrollo sostenible para comunidades indígenas (ProFoCI) por un total de \$ 2,5 millones para actividades destinadas al ordenamiento territorial, viveros de plantas nativas, captación, conducción de agua y desarrollo de su cultura y prácticas organizativas.

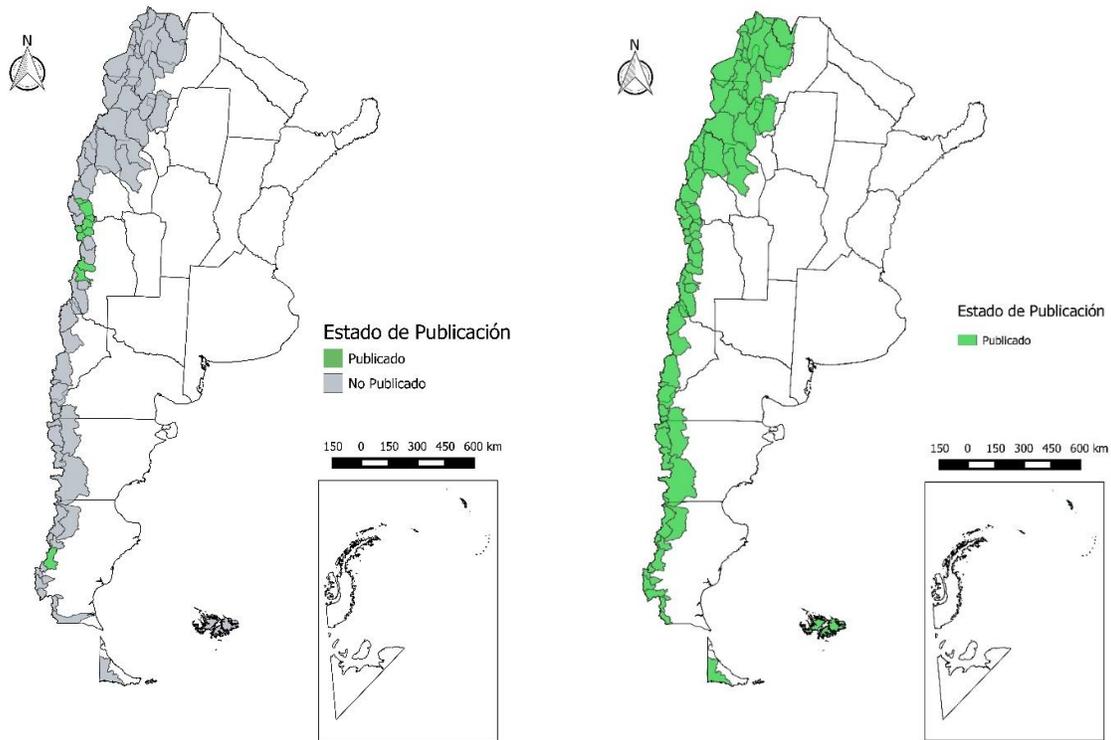
Gestión ambiental del agua y los ecosistemas acuáticos (ODS: 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17)

Se publicó el Inventario Nacional de Glaciares. Desde 2010, la obligación legal de contar con un relevamiento de los glaciares y geofomas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el territorio nacional (Ley 26.639) se encontraba incumplida. La publicación del Inventario Nacional de Glaciares (Resolución MAdS n.º 358/2018), , en un trabajo mancomunado con el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA-CONICET), permitió dar a conocer, por primera vez, el enorme patrimonio glaciológico de nuestro país, que involucra 8.484 km² y 16.968 cuerpos. Esta información no solo constituye un importante aporte al estudio de los glaciares, reconocido a nivel global, sino principalmente un insumo para su adecuada protección, control y monitoreo, así como para la planificación del desarrollo en amplios sectores del territorio nacional.

INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES

glaciaresargentinos.gob.ar

Estado de avance del Inventario Nacional de Glaciares, 2010-2015: 13 %; 2016-2018: 100 %.



Inventario Nacional de Glaciares 2010 - 2015.

Inventario Nacional de Glaciares 2016 - 2018.

Los datos públicos del Inventario Nacional de Glaciares permiten llevar a cabo estudios sobre las actividades y proyectos para que las provincias evalúen en sus zonas de influencia, así como también reforzar la participación ciudadana en su licenciamiento. Los resultados del inventario fueron presentados a los gobernadores provinciales, al Congreso de la Nación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), el Consejo Federal de Minería (COFEMIN), el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN), el Gabinete Nacional de Cambio Climático, el Comité de Montañas, la Auditoría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo de la Nación y múltiples organismos sectoriales. Además, se realizaron tres talleres de capacitación en monitoreo, fiscalización y protección de glaciares. Para ampliar la participación ciudadana se publicaron un portal web del inventario, información geográfica, una aplicación para teléfonos celulares, un manual educativo, documentales cinematográficos y un atlas de glaciares de Argentina, entre otras iniciativas.

VIDEO ATLAS DE GLACIARES

youtu.be/HvbO47xa2Qs

Además, se creó la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos (REM.AQUA). Es importante señalar que el suministro de agua en cantidad, calidad y oportunidad para el consumo humano, las actividades productivas y el sostenimiento de

la biodiversidad dependen en última instancia de la salud de los ecosistemas acuáticos continentales —ríos, lagos, acuíferos, etc—. Argentina no cuenta con instrumentos estandarizados para evaluar su estado y tendencias. La conformación de la REM.AQUA permite diseñar el Sistema Nacional de Evaluación de los Ecosistemas Acuáticos Continentales, adaptado a cada región del país. A la vez, se están elaborando metodologías de biomonitoreo, niveles guía de calidad de agua para la protección de la biodiversidad, pautas para asegurar la cantidad necesaria de este elemento para el buen funcionamiento de los ecosistemas acuáticos —caudales ambientales— y métodos para la valoración de los beneficios de los ecosistemas acuáticos para la sociedad. Integran la red más de 50 especialistas de institutos científico-técnicos, universidades y organismos de gestión.

También se fortaleció la gestión ambiental en la gobernanza del agua. La dimensión ambiental se encontraba debilitada en la gestión de los recursos hídricos, lo que conducía a una creciente conflictividad entre jurisdicciones con cuerpos de agua compartidos, por su aprovechamiento y contaminación. Es por ello que en los últimos años se desarrollaron nuevas herramientas dirigidas a mejorar la gobernanza del agua y alcanzar la seguridad hídrica, a partir de la conservación, restauración y uso sustentable de los ecosistemas relacionados con este elemento (Ley 25688).

En la misma dirección, se apoyó la Red de Intercambio de Información de los Gobiernos Locales (RIIGLO) de la franja costera del Río de la Plata, con campañas estacionales de muestreos de calidad de agua. Asimismo, se asistió técnicamente al Comité de Cuenca del Río Salí-Dulce en la elaboración de un plan director y a la Cancillería en la generación de un Atlas de Recursos Hídricos Compartidos con Chile y un proyecto para implementar la gestión del acuífero Guaraní coordinadamente con Brasil, Paraguay y Uruguay.

Se inició el proceso para contar con el Inventario Nacional de Humedales. Los humedales contribuyen de modo decisivo al bienestar humano por ser fuentes de agua, mitigar sequías e inundaciones, suministrar alimentos, albergar una rica biodiversidad y almacenar carbono, entre muchos otros servicios ecosistémicos. A pesar de su importancia, los compromisos asumidos en la Convención sobre los Humedales (Ley 23919) y la existencia de numerosos estudios previos, Argentina carecía de una estrategia de relevamiento a nivel nacional. Con la participación de especialistas y organismos de gestión, académicos y de conservación, se estableció en 2016 una definición operativa para llevar adelante estudios en todo el país. En 2017 se presentó el primer nivel del Inventario Nacional de Humedales (regiones y subregiones). Además, se realizaron talleres de expertos para diseñar metodologías destinadas a estudios de mayor detalle (2016, 2018 y 2019) y experiencias demostrativas con proyectos pilotos en la cuenca Olaroz-Caucharí (Jujuy), los humedales del Chaco semiárido (Salta), la cuenca del arroyo Yaguarí (Corrientes), la cuenca del río Mendoza (Mendoza), la cuenca del río Santa Cruz (Santa Cruz), el delta del Paraná (Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe), los humedales de los partidos Luján, Pilar y Escobar (Buenos Aires) y la cuenca Matanza-Riachuelo (CABA y Buenos Aires).

PRIMER NIVEL DEL INVENTARIO DE HUMEDALES

argentina.gob.ar/sites/default/files/regioneshumedbaja2.pdf

Se amplió la Red de Sitios Ramsar de la Argentina. Una de las herramientas principales de la Convención sobre los Humedales es la designación de sitios Ramsar, destacados por sus características ecológicas sobresalientes, que deben ser preservadas. En Argentina existían 22, aunque con escasa coordinación y seguimiento a nivel nacional. Se logró la designación de un nuevo sitio Ramsar: Reserva Natural Villavicencio (Mendoza). Simultáneamente, se inició un monitoreo sistemático de la red de estos lugares mediante la actualización de las fichas informativas Ramsar, los planes de manejo, la evaluación de efectividad, capacitaciones y oportunidades de financiamiento. Además, se suscribió un convenio con la Fundación Humedales-Wetlands International para el desarrollo de especificaciones particulares para la evaluación ambiental en zonas de humedales. El país asumió un liderazgo regional en esta agenda, representando a América el Sur en el Comité Permanente de la convención, coordinando hasta 2018 la iniciativa regional Ramsar para la conservación y uso sustentable de los humedales altoandinos —que integra junto con Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela— y, en el presente, la relativa a los humedales fluviales de la cuenca del Plata —integrada junto con Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay—.

Por primera vez en el país se desarrolló un espacio de intercambio técnico y político para la promoción de prácticas y herramientas clave en materia de enfoque ecosistémico de la pesca. Este considera el uso sostenible de los recursos marinos teniendo en cuenta no sólo las especies objetivo de la actividad pesquera, sino también los ecosistemas y su biodiversidad. Se realizaron jornadas con expertos internacionales y participantes del sector público, privado y sociedad civil vinculados con la actividad. En particular, se avanzó en el diseño de dispositivos de selectividad para las principales pesquerías del país —langostino y merluza— con el objetivo de reducir la captura incidental y así minimizar los descartes en la actividad. Además, se implementó el uso obligatorio de líneas espantapájaros (LEPs) para mitigar impactos en las aves marinas y se están realizando experiencias piloto de alarmas acústicas para mitigar impactos en cetáceos (*Delfin franciscana*) y tortugas marinas.

La frecuencia de eventos reportados sobre fauna marina en situación de rescate en las costas de nuestro país se ha ido incrementando en los últimos años. Estos incluyen mayormente ballenas, orcas, delfines, elefantes, lobos, aves y tortugas marinas y requieren de acciones rápidas, con protocolos claros y efectivos. Es por esto que se creó la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina como marco de cooperación entre las provincias, los organismos nacionales, los referentes académicos y las organizaciones de la sociedad civil. La misma elabora y aplica las mejores prácticas disponibles para el rescate de fauna marina, bajo estándares internacionales.

Finalmente, se desarrollaron instrumentos para el ordenamiento ambiental de los espacios costeros y marítimos. Las actividades en estos espacios se han intensificado y complejizado. Para promover su ordenamiento ambiental, integralmente, se desarrollaron herramientas metodológicas y talleres de capacitación en manejo costero integrado (2016) y planificación espacial marina (2019). Además, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se realizó en 2017 la Consulta Nacional de

Océanos con el objetivo de relevar las iniciativas relacionadas con el ODS 14 y reforzar los compromisos entre las jurisdicciones, sectores y sociedad civil.

Creación del Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental para la órbita federal (ODS: 10, 16 y 17)

Mediante el artículo 34 de la Ley General del Ambiente, sancionada en 2002, se previó el Fondo de Compensación Ambiental, una deuda pendiente desde entonces, dado que transcurrieron 15 años sin una reglamentación para el mismo ni el dictado de una ley especial. Por ello, la Secretaría de Ambiente recibió con gran auspicio la incorporación del artículo 52 en la Ley 27431 de creación del fondo, dando una respuesta al silencio y al vacío legal de tantos años. Esto constituye una nota distintiva en la jerarquización de la cuestión ambiental que la gestión llevó a cabo durante este período.

El fondo mencionado, a ser administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción, coadyuvará y proporcionará un financiamiento más estable a los fines de garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de los efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales y la protección, preservación, conservación o compensación de los daños causados a los sistemas ecológicos o ambiente.

Cuidado de la biodiversidad (ODS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17)

Por Resolución MAYDS 151/2016, se aprobó la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020, el principal instrumento de gestión en la materia. La misma define las acciones principales para promover un mayor conocimiento y valoración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como también fija las bases para el diseño de políticas de estado en materia de protección, uso sustentable y distribución de beneficios del uso a nivel nacional. Las tareas de validación e implementación de la estrategia son coordinadas a través de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), que congrega a distintas jurisdicciones, instituciones de la sociedad civil y organismos del Estado.

Asimismo, en noviembre de 2018 se presentó ante la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica el Sexto Informe Nacional de Biodiversidad (período 2015-2018), que resume los avances de Argentina en materia de políticas orientadas a este fin. Sobre este tema, la Secretaría elaboró, junto con el Senador Federico Pinedo, un proyecto de ley de presupuestos mínimos para la conservación de la diversidad biológica, que constituye una propuesta de marco normativo actualizado para reemplazar y ampliar los alcances de la ley de fauna, vigente desde hace casi 40 años, incorporando una visión integral de la biodiversidad, instrumentando herramientas concretas para mejorar su conocimiento y estado de conservación y promover su utilización sostenible.

También fue lanzado, en 2016, el Plan de Acción Extinción Cero, con el objetivo de fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que

se encuentren distribuidas en diversas ecorregiones del país. En base a ello, fueron seleccionadas 11 especies prioritarias, que representan ecosistemas prioritarios de conservación: el cardenal amarillo, el cauquén de cabeza colorada, el huemul, el venado de las pampas, el yagareté, la mojarra desnuda, la ranita del pehuenche, el aguará guazú, el tatú carreta, el macá tobiano y el águila coronada. A través del plan, se trabajó con provincia y otros socios estratégicos en la conservación de las especies. El plan fue declarado de Interés Federal Ambiental por Resolución COFEMA n.º 31/2018.

En ese marco, fue aprobado el Plan de Conservación del Monumento Natural Yagareté, resultado de un trabajo conjunto entre la Secretaría de Ambiente nacional, la Administración de Parques Nacionales y las provincias con presencia de la especie.

Por otro lado, en 2017 fue elaborado y aprobado el Programa Nacional de Reconversión de Zoológicos, mediante Resolución MAYDS n.º 311/17, con el que se buscó brindar una visión estratégica y moderna para la conversión de estos establecimientos en centros de investigación, conservación y educación ambiental. El programa fue declarado de Interés Federal Ambiental por Resolución COFEMA n.º 34/2018.

También se propició el uso sostenible del guanaco. Por Resolución SAYDS n.º 243/19, se aprobó el nuevo Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco, que apunta a valorizar la especie a través del uso de sus productos y subproductos. Junto con el Ministerio de Agroindustria, el de Producción, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), se pusieron a prueba nuevas tecnologías para esta especie de alto potencial para las economías regionales patagónicas. En este marco, se realizó una primera exportación de carne de guanaco a la Unión Europea.

Se promovieron y mejoraron prácticas de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones del bosque atlántico, las yungas y el Chaco, a través del proyecto de Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI). En este marco, se elaboró un sello distintivo para productos con este origen incluyendo alimentos, productos medicinales, artesanías, tinturas, fauna no alimenticia, goma brea y ornamentales. Además, se impulsó la incorporación en el Código Alimentario Argentino de tres especies nativas: guaviroba (*Campomanesia xanthocarpa*), sete capote (*Campomanesia guazumifolia*) y miel de *Tetragonisca fiebrigi*, una abeja nativa.

Impulsamos la valorización y la distribución justa y equitativa de los beneficios de derivados de la utilización de los recursos genéticos. En este sentido, se promulgó la Ley n.º 27246 que aprobó el Protocolo de Nagoya del Convenio sobre Diversidad Biológica, y el país se constituyó como parte el 9 de marzo de 2017. En este marco, se capacitaron jurisdicciones provinciales, se fortaleció el marco normativo nacional y se dio apoyo a la investigación del uso de nanoanticuerpos de guanaco como antidiarreico —investigación desarrollada por el INTA—. También se impulsó la Resolución de COFEMA n.º 387/18 para garantizar un marco común para el manejo de recursos genéticos de la biodiversidad a nivel nacional.

Además, se actualizó el listado de categorización de aves de Argentina por su estado de conservación y el de categorización de mamíferos, a fin de poder impulsar diversos planes de acción. En sintonía con esto, en 2018, se dio inicio al trabajo para el primer listado de categorización de plantas vasculares y el primero de categorización de invertebrados de Argentina.

Por último, se elaboró la primera Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI), en implementación del proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras”. Por primera vez, Argentina impulsó inversiones para controlar especies como el castor, el visón y el ligustro. Junto con el Consejo Portuario y Prefectura Naval, se crearon sistemas de detección temprana, prevención de dispersión y acción precoz de especie exóticas invasoras en puertos y zonas aledañas en las provincias con litoral marítimo. Además, se dictó una nueva normativa para fortalecer los sistemas de análisis de riesgo ante solicitudes de importación de nuevas especies.

Preservación y manejo de bosques nativos en Argentina (ODS: 1, 2, 3, 8, 11, 12, 13, 15 y 17)

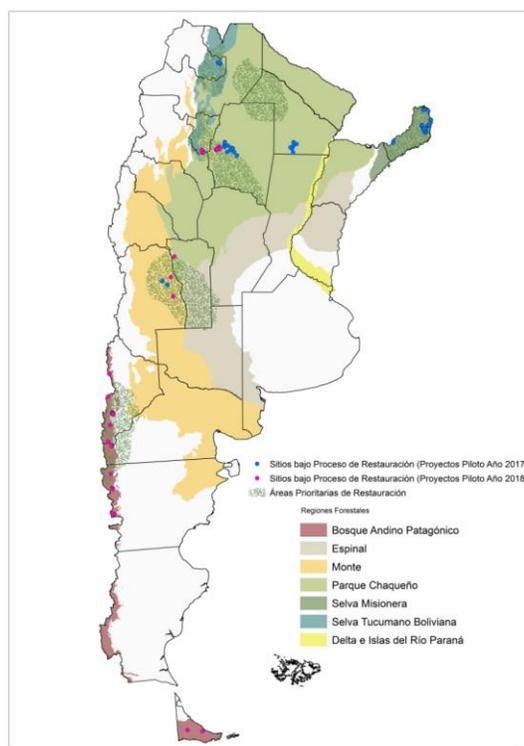
Durante el período, la deforestación se mantuvo en tasas anuales 50 % menores que en los 20 años anteriores. Desde 2014, y a pesar del incremento en la producción agropecuaria registrada desde 2015, la tasa de deforestación de la región norte del país (regiones forestales de la selva misionera, yungas, Chaco y espinal), se mantuvo por debajo de 0,6 % frente a más del 1 % que había mostrado desde 1998. Esto fue posible por la coordinación de las políticas entre jurisdicciones y la mejor implementación de la ley de bosques.

Se creó el Fondo Fiduciario FOBOSQUE y fueron mejorados los mecanismos de gestión, ejecución y rendición del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN). Se elaboró una estrategia integral de mejora de la gestión, ejecución y rendición del FNECBN. Luego de la reasignación del 65 % del fondo de 2015 (\$ 165 millones) a otros fines a los contemplados en la Ley 26331, en 2016 se restituyó y se logró una partida presupuestaria adicional para cubrir la totalidad de los montos de 2015 y 2016. Desde el año 2017, el FNECBN recibió una asignación de más del doble que los años anteriores.

La creación del FOBOSQUE permitió, por su parte, ofrecer un mecanismo de gestión del FNECBN con partidas no ejecutadas de ejercicios anteriores y la posibilidad de recibir aportes de terceros en favor de los objetivos de la ley. En acuerdo con el COFEMA, se formalizó un esquema que permite que los fondos del FNECBN puedan llegar de manera directa y en cuestión de días a los propietarios y tenedores de bosques nativos — conforme a lo establecido en el artículo 35 inciso a de la ley—, una vez que la provincia apruebe los planes a financiar en cada convocatoria. Desde la operatoria 2018, este mecanismo se encuentra vigente, lo que permite reducir los tiempos de llegada de los montos al territorio en hasta dos años.

También, junto al COFEMA, se definieron los lineamientos técnicos estratégicos, para orientar la aplicación de los fondos asignados a la ley a inversiones estratégicas que permiten abordar los problemas de conservación del bosque en cada región —prevención de incendios forestales, áreas de conservación, manejo forestal sustentable, etc.—. Se elaboró un sistema transparente y simplificado de rendición de fondos del 70 % —planes de manejo y conservación— y del 30 % —fortalecimiento institucional—, que permitió cuadruplicar la cantidad de rendiciones presentadas por las provincias.

En el marco de la plataforma ForestAR 2030, y con el objetivo de alcanzar 20.000 hectáreas anuales restauradas al año 2023, se implementó el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos (PNRBN), aprobado por Resolución SAyDS n.º 243/19. A través de inversiones del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos y la adhesión de iniciativas privadas y de la sociedad civil, el PNRBN registró la plantación de unos 3.600.000 árboles y la generación de alrededor de 600 puestos de trabajo para 35 mil hectáreas bajo procesos de restauración. En tal sentido, el PNRBN trabaja con *The Nature Conservancy* Brasil-Argentina para el desarrollo del sistema integrado de restauración y el protocolo de monitoreo de los proyectos en cartera para mostrar los resultados. A su vez, con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza se analizan las prioridades de restauración a nivel nacional según la metodología de evaluación de las oportunidades de restauración (ROAM). Junto a *World Resources Institute*, se organizó la Reunión Anual de la Iniciativa 20x20, con la presencia de más de diez ministros de ambiente y agricultura de América Latina y más de 12 fondos de inversión interesados en identificar oportunidades para apoyar estas iniciativas.

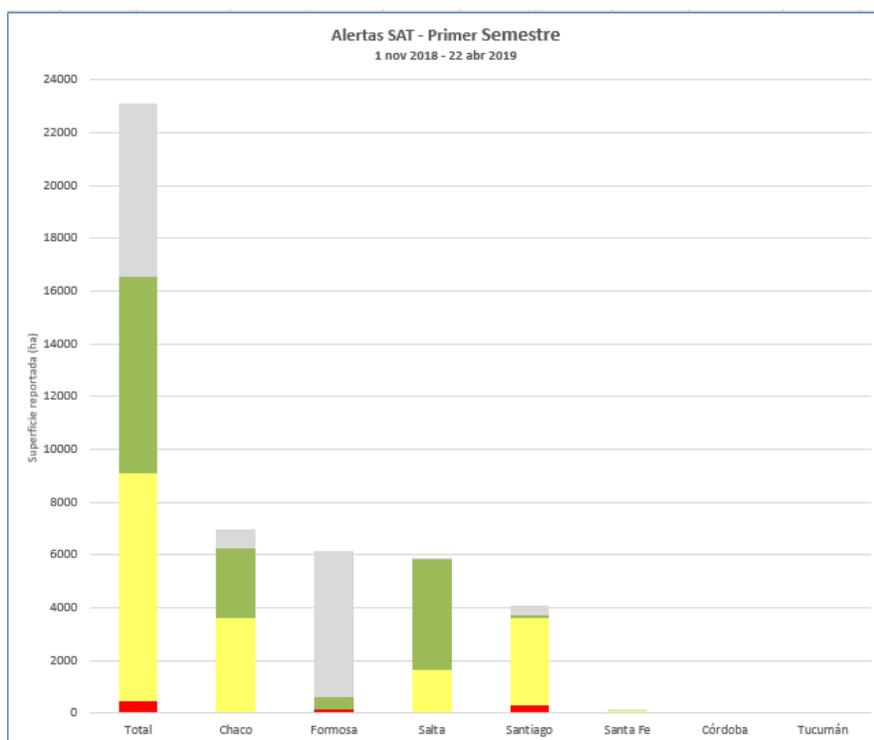


Áreas priorizadas de restauración y sitios bajo proceso de restauración.

Fuente: Dirección Nacional de Bosques

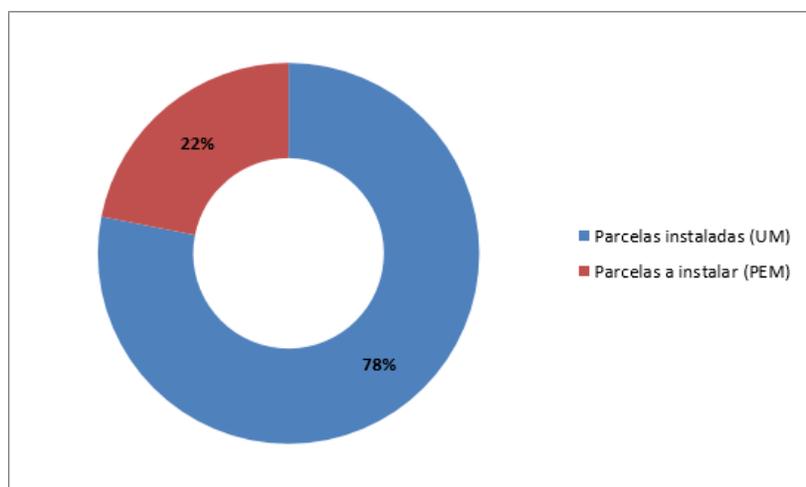
Fue mejorada la trazabilidad del comercio de madera nativa, implementando un sistema de guía única electrónica a nivel nacional. En conjunto con las provincias, a través del desarrollo del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), por primera vez se emitieron guías electrónicas únicas para gestionar autorizaciones de tránsito de madera, registrándose unas 762.350 toneladas por este medio.

Asimismo, se desarrolló e implementó el primer Sistema de Alerta Temprana de Deforestación para la Región Chaqueña, que permite emitir alertas de desmonte cada 16 días y comunicarlas a las provincias, permitiendo prevenir la pérdida de bosques generada de manera ilícita.



Alertas del Sistema de Alerta Temprana del primer semestre (1 de noviembre de 2018 al 22 de abril de 2019) por provincia y categoría de conservación". Fuente: Dirección Nacional de Bosques

Se logró avanzar en el armado del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos. Luego de más de 12 años desde la publicación del primero, se dio comienzo a este inventario para conocer el estado actual de los bosques, su composición, estado de conservación, amenazas y la estimación de reservas de carbono. El avance logrado al momento es del 78 %, con la instalación de 3.247 parcelas remediables en todos los bosques del país.



Cantidad de parcelas instaladas (UM = 3.247) y parcelas a instalar (PEM = 911) al 12/08/2019".
Fuente: Dirección Nacional de Bosques

Cantidad de parcelas a instalar por provincias, parcelas cargadas al OFC, cantidad y porcentaje de parcelas controladas.

	Provincia	PEM	UM cargada OFCollect	UM controladas	% control por provincia
1	Chaco	627	627	20	3.2 %
2	Santiago del Estero	705	693	23	3.3 %
3	Neuquén	63	57	11	19.3 %
4	Río Negro	27	22	2	9.1 %
5	Tierra del Fuego	57	45	7	15.6 %
6	Santa Cruz	24	19	6	31.6 %
7	Chubut	75	65	10	15.4 %
8	Salta	722	543	10	1.8 %

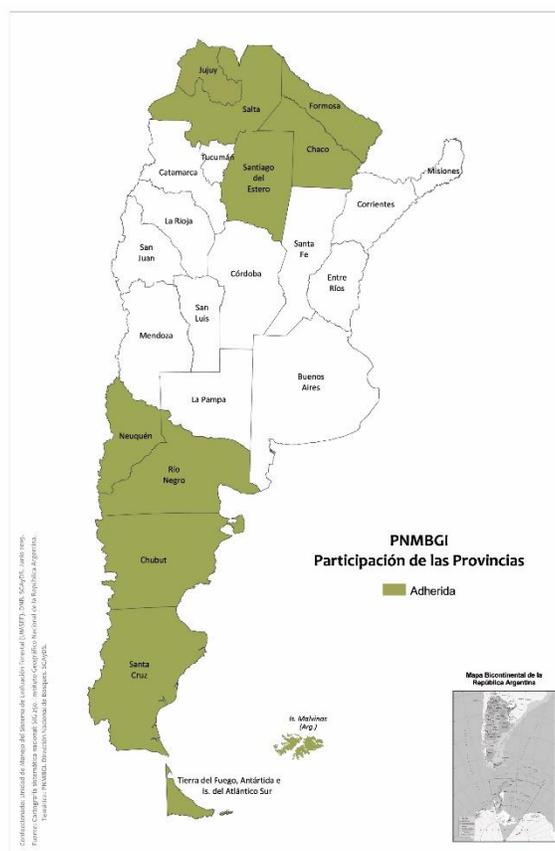
9	Formosa	483	483	9	1.9 %
10	Tucumán	93	88	4	4.5 %
11	Jujuy	90	91	0	0.0 %
12	Catamarca	66	60	7	11.7 %
13	Misiones	161	136	4	2.9 %
14	Corrientes	96	43	0	-
15	Córdoba	114	48	14	29.2 %
16	Santa Fe	169	109	0	0.0 %
17	Entre Ríos	87	75	0	0.0 %
18	La Rioja	207	0	0	-
19	Mendoza	55	0	0	-
20	La Pampa	58	43	0	-
21	San Juan	26	0	0	-
22	Buenos Aires	6	0	0	-
23	San Luis	147	0	0	-
		4158	3247	127	

Fuente: Dirección Nacional de Bosques, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2019.

También se le dio impulso a la investigación aplicada al manejo y conservación de los bosques nativos. Es por esto que, junto con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se financió la ejecución de 16 proyectos de investigación científica

técnica orientados a la gestión y control de los bosques nativos. Además se generó el primer Plan Estratégico Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, que implementa el proyecto “Bases para la gestión sostenible de *Bulnesia sarmientoi* en la región del gran Chaco argentino”, por el cual, se recibió una donación del programa CITES “Apoyo a la gestión sostenible de especies arbóreas amenazadas”.

Se sumaron nuevas provincias —Tierra del Fuego, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Jujuy— para trabajar en el manejo de bosques con ganadería integrada (MBGI) y se desarrollaron los primeros sitios demostrativos en la región chaqueña con esta misma finalidad.



Provincias adheridas al Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada al 2019.

Fuente: Dirección Nacional de Bosques

Se trabajó con familias de comunidades indígenas y criollas en tierras con bosques para mejorar sus condiciones de vida y el manejo forestal. Esto fue posible mediante el proyecto Bosques Nativos y Comunidad, que procura acrecentar la administración de los bosques y el acceso a los mercados y a los servicios básicos de los pequeños productores en Salta, Santiago del Estero y Chaco. En este marco, se formularon y aprobaron 31 planes

integrales comunitarios, con lo que se alcanzaron 116.226 hectáreas de bosque nativo bajo manejo. Además, 1.177 familias de pequeños productores forestales se vincularon a la Ley 26331, 400 familias mejoraron su acceso al agua para consumo y producción gracias a la construcción de techos colectores de agua de lluvia y 300 familias redujeron el consumo de leña gracias a la entrega de 300 cocinas mejoradas.

Por último, en relación al cuidado de los bosques nativos, junto autoridades provinciales y otros actores locales, se elaboraron distintos planes estratégicos de las cuencas forestales de Caimancito (Jujuy) y Monte Quemado (Santiago del Estero) para promover el manejo forestal sustentable en estos lugares.

Planificación y ordenamiento ambiental del territorio (ODS: 2, 8, 11, 12, 13, 15 y 17)

Se creó la estrategia 2030 del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, Degradación de Tierras y Mitigación de la Sequía (Resolución 70/19). Para esto se fijaron lineamientos, metas y resultados esperados para ese año, con vistas a alcanzar la neutralidad de la degradación de la tierra en cumplimiento de los compromisos estipulados en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. Complementariamente, con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por su sigla en inglés), a través del PNUD, se pusieron en marcha planes de lucha contra la desertificación en cinco provincias en el NOA y Cuyo y se conformaron seis comités multisectoriales que permitirán avanzar en su implementación.

Las buenas prácticas agropecuarias orientadas al manejo sustentable de tierras fueron reforzadas por la actual gestión. Para acercar información a los productores, se publicaron guías para las seis regiones del país con 79 prácticas de manejo sustentable recomendadas. Su implementación en distintos sistemas productivos permite prevenir y mitigar la erosión hídrica y eólica, la compactación y salinización de los suelos y la pérdida de biodiversidad de los sistemas productivos, lo que hoy afecta a más de 100 millones de hectáreas del territorio nacional. Además, se financiaron proyectos de producción sustentable en tierras secas, a través de convocatorias abiertas, beneficiando a 1.000 familias de productores campesinos e indígenas de forma directa y 980 de manera indirecta, permitiendo mejorar las prácticas productivas en 11.000 hectáreas en Mendoza, Tucumán, San Luis y San Juan.

En el sudoeste bonaerense, se completó el primer proyecto argentino, financiado por el Fondo de Adaptación al Cambio Climático junto con el Banco Mundial, que permitió impulsar mejoras en 12 prácticas de manejo sostenible de tierras junto con la provincia de Buenos Aires, municipios, productores y el INTA. En ese marco, se instalaron 11 sitios piloto de evaluación y monitoreo de la degradación del suelo frente a escenarios de cambio climático que afectan a la región. Se desarrollaron cinco planes municipales de reforestación con el fortalecimiento de viveros locales y se implementaron planes forrajeros para mejorar la cobertura del suelo en épocas críticas. Asimismo, se puso en funcionamiento el primer Sistema de Información y Alerta Temprana para la región del Sudoeste de Buenos Aires, en conjunto con el INTA y el Servicio Meteorológico Nacional.

Este sistema provee pronósticos climáticos y recomienda medidas de prevención de la degradación a actores productivos del sudoeste bonaerense, lo que permite prevenir procesos de desertificación y mitigar los efectos del cambio climático y la sequía. En la misma línea, se logró institucionalizar el Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación, el que con la participación de distintos organismos de la producción y de la ciencia permite monitorear el avance de los procesos de degradación de la tierra en todo el país.

Por primera vez, se consolidó la información disponible sobre recursos naturales a escala nacional y se desarrolló con base en ella un primer mapa para identificar áreas de valor ambiental prioritarias a escala nacional que facilite la toma de decisiones, en particular, vinculadas con los procesos de ordenamiento ambiental del territorio. Se relevaron, sistematizaron y publicaron más de 80 capas de mapas con información sobre biodiversidad, suelos, bosques, glaciares, humedales, etc.

Por su parte, se obtuvo una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinada a impulsar el ordenamiento ambiental del territorio nacional. Se diseñó para esto el proyecto “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) en la Argentina” 17/ARG/G24, que se inició en el segundo semestre de 2019. Por primera vez, se impulsó la aplicación de este instrumento previsto en la Ley General del Ambiente en colaboración con organismos nacionales y las provincias. Su implementación permitirá orientar políticas de desarrollo territorial, armonizando el diseño de infraestructura y programas productivos, con el cuidado del ambiente, reduciendo la conflictividad y los costos de inversión pública y privada.

Argentina se transformó durante este período en el segundo país en el mundo en contar con un sistema de indicadores para la evaluación y monitoreo de las reservas de biosfera reconocidas por la UNESCO. Este sistema incluye ocho indicadores y 24 variables que ya se aplican en las 15 reservas de biósfera del país, lo que permite detectar oportunidades de mejora y ajuste en el manejo, así como informar avances en la gestión de las áreas.

Hacia ciudades más sustentables (ODS 11)

Las condiciones del entorno que enfrentan los municipios tornan necesarias nuevas formas de incentivar la planificación del desarrollo mediante nuevas propuestas desde lo institucional, incorporando prácticas que no degraden el medio ni agoten los recursos naturales. Aparece entonces el requisito de los municipios de desarrollar estrategias locales que incorporen el concepto de sustentabilidad en su más amplio sentido — económico, social y ambiental—; considerando que cada uno de ellos tiene un enfoque diferente de acuerdo a las actividades prioritarias que responden a las criticidades que enfrentan.

Es por esto que se creó el “Programa 100 Ciudades Sustentables”, que permite asistir técnica y económicamente a gobiernos municipales, consorcios de municipios, comunas, comisiones de fomento, cooperativas, mutuales, sindicatos y ONG mediante proyectos

que incluyan prácticas que mejoren el ambiente y la calidad de vida de las personas generando inclusión social. En este ámbito, los municipios formulan sus planes de sustentabilidad, los que son documentos que sintetizan la realidad local en cada una de las áreas de mayor criticidad, en vinculación con las futuras líneas de acción asociadas al cumplimiento de metas. El programa apunta a desarrollar acciones que contribuyan a la mejora ambiental, considerando entre ellas: el cierre de los basurales existentes; la disminución del consumo de energía y su pasaje al uso de las provenientes de fuentes renovables; la mejora del espacio público y sus zonas verdes; el cambio de sistema e incremento del alumbrado público eficiente; entre otros aspectos, siendo su objetivo general asumir las responsabilidades globales por la paz, la justicia, la equidad, el desarrollo sostenible, la protección del clima y la biodiversidad.

En términos de la ejecución del programa, caben destacar los hitos que se detallan a continuación.

- Se elaboró una encuesta sobre sustentabilidad municipal, contando a octubre de 2019 con 530 encuestas ingresadas. El relevamiento incluyó aspectos del medio natural, social, económico e institucional. La información obtenida ha permitido contar con datos valiosos que permiten generar un diagnóstico inicial del estado de situación de los municipios y, a su vez, establecer una línea de base relacionada con variables de las diversas problemáticas ambientales presentes.
- Se elaboraron 94 planes de sustentabilidad (PS) municipales con el fin de implementar mejoras ambientales en las diversas temáticas abordadas. A octubre de 2019, los mismos correspondieron a localidades de las siguientes provincias: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Luis, Santa Cruz y Santa Fe.
- Se realizaron 34 visitas técnicas para la verificación de avances y cierres en la implementación de los PS.
- A través de esos PS, se asistió financieramente a los municipios con \$ 47 millones en transferencias y bienes en comodato. A su vez, dentro de este esquema se promovió la gestión por resultados a partir del diseño de un tablero de control asociado a los ODS.
- Se entregaron a los municipios bienes en comodato por un monto estimado de \$ 190 millones que incluyeron: 11 retroexcavadoras, 15 palas cargadoras, 13 chipeadoras, 10 minicargadoras, 6 camiones volcadores, 500 contenedores de 1 m³, 900 campanas para puntos limpios, 2.000 luces callejeras tipo LED, 1.000 luces callejeras tipo LED solar, 4 prensas verticales, 5 tractores, 103 estufas rusas modulares y 8 equipos recolectores de aire.
- De esta manera, se estima que la población beneficiaria alcanzada ronda los 4 millones de habitantes.

En el marco de ese programa se firmaron convenios marco que se detallan a continuación.

- Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC). Se rubricó un convenio marco de mutua colaboración con esta red para la articulación y coordinación de acciones vinculadas a desarrollar actividades de asistencia técnica, de investigación y capacitación y otras para la obtención de los fines

compartidos. La RAMCC es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático en las ciudades y pueblos de Argentina. Nuclea acciones, socializa experiencias y evalúa los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran. También busca convertirse en un instrumento de apoyo técnico para los gobiernos locales, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

- Temple Bar. La actividad gastronómica, como toda actividad económica, produce impactos en el ámbito donde se desarrolla. Desde la Secretaría se considera importante que los bares del país sean conscientes de los impactos que su actividad produce en el entorno e integren en sus operaciones las preocupaciones sociales y ambientales, dando lugar a prácticas empresariales que satisfagan dichas preocupaciones y, a su vez, sean un factor que contribuya a transitar el camino hacia un desarrollo sustentable. Es por esto que se formalizó un convenio marco de trabajo con Temple Bar a efectos de generar recomendaciones de buenas prácticas que constituyan una manera de asumir responsabilidades e involucrarse en el desafío ambiental que conlleve la reducción de los impactos de la propia actividad así como la reducción en el uso de los recursos naturales, lo cual redunde en ahorros significativos. Como parte de este convenio, la Secretaría trabajó en el desarrollo de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales para bares y pubs con el objetivo de promover la adopción de criterios de sustentabilidad durante el todo el ciclo de vida de la actividad y, al mismo tiempo, difundir una serie de prácticas, consejos y recomendaciones basadas en estos criterios que implican el respeto hacia el ambiente, con el fin de disminuir los impactos negativos que se ejercen sobre la naturaleza y su entorno. Es un documento integrador que incluye los criterios más relevantes de la gestión ambiental y su implementación deberá ser entendida como un compromiso para llevar adelante un proceso de mejora continua en su aplicación.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA BARES Y PUBS

argentina.gov.ar/ciudades-sustentables/bares-sustentables

También se realizaron capacitaciones en centros de la tercera edad y se desarrolló una guía de buenas prácticas ambientales destinado a este público. Los encuentros se efectuaron en los siguientes centros bonaerenses: El Triunfo (Quilmes), Siempre Unidos (Lanús), Rosa Mística (Pilar), Esperanza (Ciudadela Sur y 3 de Febrero) y Amigos Florida (Vicente López).

En el marco del programa de Cooperación Internacional *City to City*, de la Unión Europea (UE), fueron seleccionadas tres ciudades en Argentina: Río Grande (Ushuaia), Rosario (Santa Fe) y San Justo (Santa Fe), esta última ciudad participante del “Programa Ciudades Sustentable”. Esta iniciativa consiste en conectar a la UE con ciudades asociadas no pertenecientes a ella, generando una experiencia en políticas de desarrollo urbano y ayudando a las ciudades a promover un crecimiento inteligente, verde e inclusivo. Mediante el trabajar con socios de ideas afines, se fomentan mejores formas de

planificar, financiar, desarrollar, gobernar y administrar ciudades bajo los conceptos de la Nueva Agenda Urbana decidida en Quito. En el caso de la ciudad de San Justo, el intercambio se realizó con la ciudad de Pavlos Melas (Grecia), para definir áreas o desafíos en común y comenzar a delinear el proyecto de cooperación internacional sobre dos ejes principales: planificación urbana —vacíos urbanos, recuperación de espacios, ordenamiento territorial, protección ambiental del periurbano—; y gestión integral de residuos sólidos urbanos —concientización y disposición final—.

Por otra parte, en el ámbito de la COP 21, Argentina ratificó su compromiso a fortalecer una agenda para crear ciudades sustentables, donde se impulsen los derechos humanos y la inclusión social, así como acciones para mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero. En este modelo se insta a generar proyectos para mejorar la sostenibilidad de las ciudades desde una perspectiva ambiental, mediante el manejo adecuado de los residuos sólidos, la movilidad urbana y el rescate de espacios públicos y la generación de vivienda que incorpore tecnología, a través de un enfoque transversal en el que participan distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno junto a la población. En tal sentido, el proyecto denominado GEF 7 “Planeamiento e Inversiones Sostenibles e Integradas en Ciudades Argentinas”, ha sido preparado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) a solicitud de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y tiene por objetivo convertirse en un modelo a seguir por todas las ciudades del país, al tiempo que se adopta un enfoque de sostenibilidad para las inversiones locales en las ciudades. Las ciudades seleccionadas para el proyecto fueron Salta, Mar del Plata, Mendoza y Ushuaia, las que están ubicadas en diferentes regiones climáticas y geográficas del país y presentan diferentes condiciones económicas, lo que facilitará la replicación de lecciones aprendidas.

Evaluación ambiental (ODS 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17)

Se incorporó la evaluación ambiental estratégica (EAE) como herramienta de gestión ambiental. Esto permite evaluar distintas alternativas de políticas, planes o programas gubernamentales para brindar escenarios más confiables de desarrollo. Este proceso se da en el marco del cumplimiento de los objetivos ambientales definidos por el Estado, como los compromisos asumidos desde la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras políticas vinculadas a la conservación de la diversidad biológica. La EAE implica la participación de múltiples actores en el proceso de evaluación, que aportan diversos criterios, conocimientos, valores y visiones de desarrollo, desde inicios de la planificación, con el fin de integrar la dimensión ambiental y fortalecer la decisión pública.

En esta línea, se desarrollaron metodologías y estándares para la incorporación de esta nueva herramienta y se formalizó un procedimiento para su tramitación distinguiendo los roles de las autoridades sectoriales y la autoridad ambiental que faciliten su implementación.

Se formuló un anteproyecto de ley para establecer los presupuestos mínimos destinados a la evaluación de impacto ambiental (EIA) y a la EAE. Con esto se buscó establecer un criterio uniforme de evaluación de impacto ambiental para proyectos en todo el país,

simplificar los procedimientos administrativos, garantizar reglas claras a los inversores, mejorar la participación de la población involucrada y disminuir la judicialización y el conflicto social en torno a grandes obras. Este proyecto fue sometido a un proceso de revisión a lo largo de 2018 y recibió aportes de jurisdicciones provinciales, organismos sectoriales e internacionales, organizaciones del tercer sector y del sector privado. El COFEMA declaró de interés federal los avances realizados en el proceso de su elaboración.

Además, fue actualizado el Registro Nacional de Consultores en Evaluación Ambiental, para lo que se sistematizó y publicó en el portal de Datos Abiertos de Ambiente y Desarrollo Sustentable la información de firmas consultoras y consultores individuales registrados para brindar mayor transparencia sobre aquellos responsables de realizar estudios de impacto ambiental en los que intervenga la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El trámite se puede realizar a distancia y de manera gratuita e incluye una capacitación obligatoria para los inscriptos.

Asimismo, durante el 2017, las secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la de Energía realizaron el proceso de evaluación de impacto ambiental de las represas Cóndor Cliff y La Barrancosa, dando cumplimiento a lo previsto por la Ley n.º 23879, de obras hidráulicas, y la Ley General del Ambiente n.º 25675. El proceso incluyó una audiencia pública en el ámbito del Congreso nacional y permitió que el proyecto incluyera mejoras en su diseño, mayores estándares ambientales y un plan de compensaciones ambientales que prevé la implementación de medidas en una superficie de 458.000 hectáreas en sitios de importancia para la conservación, con una inversión estimada en USD 107 millones para los primeros seis años del proyecto. Complementariamente, se creó una comisión conjunta con la Secretaría de Energía para dar seguimiento al plan de gestión ambiental del proyecto.

Por otra parte, Argentina ingresó en la Red de Políticas sobre Licenciamiento y Cumplimiento Ambiental en América Latina y Caribe, liderada por el Banco Interamericano de Desarrollo, abocada al fortalecimiento institucional y capacitación operativa asociados al licenciamiento y cumplimiento ambiental. Asimismo, el país participó por primera vez en la conferencia global anual de la Asociación Internacional de Evaluación Ambiental, creando lazos y sinergias para potenciar las mejores prácticas en el área. En la misma dirección, en 2019, Argentina, Perú, Bolivia y Ecuador iniciaron el proceso para la creación de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental a los fines de identificar criterios comunes para el establecimiento altos estándares para la evaluación ambiental a nivel regional.

En otro sentido, se promovieron herramientas y acciones de fortalecimiento institucional para la evaluación ambiental. Para esto se elaboraron y publicaron dos guías de buenas prácticas destinadas a estudios de impacto ambiental y para implementar la evaluación ambiental estratégica, dirigidas a profesionales y técnicos de organismos públicos, docentes y la población en general. Las guías tienen como objetivo establecer un marco de referencia para promover la utilización de estas herramientas y fortalecer los procedimientos de evaluación mejorando la calidad y contenidos de los estudios ambientales, reduciendo los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones para

su licenciamiento. Ligado a esto, se llevaron a cabo más de 20 instancias de capacitación para evaluadores ambientales de organismos provinciales en todas las regiones del país buscando fortalecer los criterios de revisión de los estudios de impacto ambiental.

En conjunto con los organismos sectoriales, también se elaboraron guías de buenas prácticas para la realización de estudios de impacto ambiental para grandes proyectos de infraestructura, hidroeléctricos y de energías renovables, con el fin de mejorar los estándares y enfocar los estudios ambientales. Las guías incluyen aspectos conceptuales, metodologías para conocer la línea de base ambiental, evaluar adecuadamente los potenciales impactos, potenciar la gestión ambiental e incorporar soluciones de obra que faciliten evitar o minimizar la afectación del ambiente y la población.

Se formalizó y avanzó en la cooperación con otros países para el fortalecimiento de la evaluación ambiental. En tal sentido, la Secretaría de Ambiente nacional firmó un memorando de entendimiento en EIA y EAE con Chile para el intercambio técnico y el fortalecimiento de capacidades y desarrolló un proyecto de cooperación Sur-Sur con la Brasil con el objetivo de compartir experiencias y capitalizar lecciones aprendidas de los procedimientos y estándares de evaluación ambiental.

Asimismo, se efectuaron dos ediciones del “Encuentro Nacional de Evaluación Ambiental”. Por primera vez en el país se desarrolló un espacio de intercambio técnico y político para la promoción de buenas prácticas y herramientas clave de la gestión ambiental en esta materia. En cada edición, participaron más de 550 participantes de los sectores público, privado y del tercer sector.

Desde la Secretaría de Ambiente se intervino además en el proceso de estructuración de proyectos de participación público-privada —corredores viales, red de expresos regionales, mejora de alumbrado público, líneas de alta tensión, eficiencia energética, proyectos hidroeléctricos, entre otros—, en el marco de la Ley 27328. El objetivo fue realizar consideraciones que permitieran elevar los estándares ambientales y clarificar las obligaciones de las contratistas en la materia.

Se elaboró un procedimiento para el licenciamiento ambiental de proyectos a desarrollarse en el ámbito del Puerto de Buenos Aires. En conjunto con el Ministerio de Transporte de la Nación, se dictó una resolución para definir los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los proyectos a desarrollarse en dicho puerto, estableciendo los criterios para una adecuada gestión que garantizara la protección del ambiente.

Innovación para el desarrollo sustentable (ODS 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 17)

Durante el período, se creó en el ámbito de la Secretaría de Ambiente el Programa Nacional de Emprendedores para el Desarrollo Sustentable (PROESUS), el primero de alcance nacional que detecta, promueve y fortalece emprendedores que fomentan el desarrollo sustentable mediante la innovación y la utilización de nuevas tecnologías. PROESUS logró propiciar el componente ambiental y sustentable de la política nacional

de emprendedores, generando el marco de desarrollo para que cada vez un número mayor de ellos proveyeran soluciones innovadoras a desafíos ambientales fortaleciendo un nuevo paradigma de desarrollo económico con inclusión de cuidado del ambiente y el bienestar social como condición excluyente.

Cabe indicar que en estos años se han realizado cuatro ediciones del Concurso Nacional PROESUS con la participación de más de 670 emprendimientos de 23 provincias. En ellos se destacaron e incubaron 61 emprendimientos sustentables de 16 provincias, acercándoles asesoramiento técnico, facilidades para acceder a financiamiento y difusión. Además, PROESUS ha establecido una red nacional a partir de la realización de más de 35 encuentros federales con participación de más de 7.500 emprendedores y ha conformado una comunidad virtual con más de 785 emprendimientos sustentables registrados.

Como parte de este impulso, se llevó a cabo el primer Hackatón Ambiente en Mendoza, junto con la Secretaría de Modernización y el Ministerio de Producción y Trabajo. Consistió en una maratón de dos días donde profesionales, estudiantes, entusiastas, programadores y desarrolladores tecnológicos se reunieron para trabajar colaborativamente en la elaboración de proyectos innovadores sobre cuatro ejes temáticos: agua, biodiversidad, cambio climático y residuos. Como resultado, entre más de 450 participantes se seleccionaron cinco proyectos que accedieron a un proceso de incubación que les permitió transformar las ideas en emprendimientos productivos y sustentables.

También se elaboró el Manual de Métricas e Indicadores para Emprendedores Sustentables, que posibilita a los emprendedores sustentables medir el impacto ambiental, social y económico de sus emprendimientos y permite destacar el componente sustentable como sinónimo de valor diferencial. En conjunto con Sistema B, también se desarrolló una guía metodológica participativa para creación y consolidación de ecosistemas de emprendimientos sustentables en municipios. Asimismo, se puso en marcha una línea de préstamos subsidiados para emprendedores sustentables, en conjunto con el Banco Nación de la República Argentina.

Por otra parte, se implementó el Programa de Reconversión Industrial (PRI) en sectores productivos y de servicios. El mismo vincula los sectores público y privado en la búsqueda de soluciones a la problemática ambiental generada por la dinámica productiva. Tiene como objetivo mejorar el desempeño ambiental a través de la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y de los riesgos ambientales, la eficiencia en el uso de los recursos, la responsabilidad social y ambiental, la mitigación del cambio climático y la implementación de medidas de mitigación y remediación. Está dirigido a establecimientos industriales y de servicios que, en acuerdo con las jurisdicciones provinciales, estén interesados en mejorar su desempeño ambiental y es de carácter voluntario. Este programa se implementó en 48 empresas de Tucumán, Misiones, Córdoba y Jujuy, promoviendo la articulación pública-privada para la producción sustentable.

También se desarrolló e implementó un proyecto de recuperación y valorización de lactosuero en pymes de la cuenca láctea argentina. Junto a ONU Ambiente y el Ministerio de Agroindustria, se procura la aplicación de metodologías y herramientas disponibles

para la reducción de pérdidas y la minimización de residuos en la industria láctea fortaleciendo la articulación público-privada. El proyecto tiene como objetivo validar tecnologías apropiadas para convertir el lactosuero en productos con alto valor agregado y mejorar el desempeño y la gestión ambiental de las pymes a través del uso eficiente de los recursos, reducción de pérdidas durante el proceso y la gestión de residuos.

Además, se publicaron guías de buenas prácticas dedicadas a la producción sustentable. Para esto se desarrolló documentación técnica, orientada a distintos sectores productivos, en la búsqueda de promover las condiciones mínimas en materia de prevención, reducción y control de emisiones a la atmósfera, el agua y el suelo, la gestión de los residuos, la eficiencia en el uso del agua y la energía y la reducción del consumo de materiales.

Junto a la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), Bodegas Argentina y Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (FAIMA), también se desarrollaron guías para facilitar el acceso a la información sobre tecnologías disponibles, buenas prácticas ambientales y eficiencia de recursos tendientes a alcanzar una producción más sustentable en pequeñas y micro empresas de los sectores metalmeccánico, vitivinícola, tratamientos superficiales y foresto industrial.

En relación con lo anterior, se promovió el fortalecimiento de capacidades en gestión de información de sostenibilidad corporativa para el sector vitivinícola. Los informes o reportes de sustentabilidad corporativa permiten a las empresas medir y publicar información de sostenibilidad integrada sobre el uso e impacto de los recursos financieros, naturales y humanos, así como la gestión y dirección de su gobernanza corporativa. En conjunto con ONU Ambiente, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Ministerio de Agroindustria, se inició un proceso que procuró fortalecer los modelos de reportes de sustentabilidad simplificados para que el sector vitivinícola pueda fortalecer su compromiso en la generación y provisión de información ambiental de calidad y así abrir nuevas oportunidades productivas y fomentar la inserción inteligente al mundo.

En conjunto con la Secretaría de Modernización y el Ministerio de Producción y Trabajo, se desarrolló la Estrategia Nacional de Compras Públicas Sustentables y la publicación del Manual de Compras Públicas Sustentables con el objetivo de orientar el gasto público hacia bienes y servicios que contribuyan con la incorporación de criterios de sostenibilidad e innovación en toda la cadena de valor. Ya se han incorporado especificaciones técnicas de sustentabilidad en el catálogo de bienes y servicios (SIBYS) para seguridad eléctrica, seguridad en cementos, alimentos libres de gluten, gestión forestal sostenible, fibras celulósicas alternativas, fibras recicladas, emisión en automotores, alimentos orgánicos, compuestos biodegradables en productos de limpieza, fibras textiles recicladas en artículos para limpieza, metales reciclados en artículos de limpieza, aerosoles libres de clorofluorocarbonos en artículos de limpieza, criterio social compartido, compuestos orgánicos volátiles y porcentaje de plomo, baterías recargables, servicio de impresión sustentable, construcción sustentable, plantas y árboles, eficiencia en el uso de agua, seguridad personal, muebles y tratamientos de residuos peligrosos.

Además, el rol de Argentina en la agenda global de construcción sustentable fue impulsado desde 2016, gracias a que forma parte desde ese año de la Alianza Global para las Edificaciones y la Construcción (GABC, por su sigla en inglés) de ONU Ambiente, sumándose a su estrategia global para crear conciencia y facilitar la transición hacia edificios de bajo consumo de energía y emisiones. En este marco, se realizó la primera Mesa Regional para las Edificaciones y la Construcción para América Latina y el Caribe, con el objetivo de fomentar el diálogo para identificar oportunidades y desafíos del sector y elaborar una hoja de ruta sobre cómo promover la vivienda y la construcción sustentables a nivel regional. También se realizó el primer Foro Nacional de Vivienda Sustentable a nivel nacional, con la participación de más de 1.500 representantes de los sectores público, privado y del tercer sector.

Complementariamente, se publicaron los lineamientos de la Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable, en conjunto con la Secretaría de Vivienda (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) y la Secretaría de Energía (Ministerio de Hacienda), compuesta por diferentes iniciativas y políticas.

En la misma línea, se inició el proyecto Energías Renovables y Eficiencia Energética en la Vivienda Social Argentina, junto con la Secretaría de Vivienda, un proyecto para el desarrollo de nuevos estándares de habitabilidad a partir de la incorporación de eficiencia energética y energías renovables en 128 hogares de Formosa, Tucumán, Salta, Mendoza, Buenos Aires, Chubut y Tierra del Fuego, a ser medidos y monitoreados para así determinar las tecnologías más adecuadas según las zonas bioclimáticas del país y promover el uso eficiente de los recursos y el bienestar de las familias. Asimismo, se realizaron más de 15 instancias de capacitación en cuatro provincias del país sobre construcción y vivienda sustentable destinadas a profesionales y a la población. También se diseñó una herramienta de cálculo en línea que permite a desarrolladores evaluar la sustentabilidad de las viviendas a construir.

En 2019 se publicó una base de datos de proveedores de tecnologías de eficiencia energética y energías renovables para facilitar el acceso a la información respecto de la disponibilidad de tecnologías, fortaleciendo la implementación de la ley de generación distribuida. Además, se presentó el primer informe dedicado al análisis de ciclo de vida en la vivienda social argentina para mejorar la información respecto de materiales de construcción y su impacto ambiental.

Por otro lado, se inauguró la Muestra Interactiva “Mi Vivienda Sustentable”, una exhibición interactiva e itinerante que permite un acercamiento a las distintas estrategias de promoción del uso eficiente de los recursos y la incorporación de criterios de sustentabilidad en la vivienda. Esta muestra lleva visitadas tres provincias a septiembre de 2019.

Se lograron avances en el plan de mejoramientos de las viviendas, en colaboración con la Secretaría de Vivienda, para lo que se desarrolló un proyecto que busca mejorar viviendas a partir de la realización de diagnóstico habitacional y la identificación e implementación de mejoras en las condiciones de confort interior, la seguridad y la eficiencia energética.

Como proyecto piloto, se encuentran en proceso de sustentabilización 1.000 viviendas de familias de bajos recursos en la ciudad de Bariloche, Río Negro.

Además, se formuló el Manual de Vivienda Sustentable, en conjunto con las secretarías de Vivienda y la de Energía. Su objetivo es establecer las estrategias y lineamientos para promover la sustentabilidad en las viviendas del país y cuenta con un semáforo de autoevaluación de sustentabilidad que permite a los usuarios evaluar el impacto de las medidas a adoptar.

Gracias al compromiso y al trabajo de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la promoción de la producción y consumo sustentable, la institución ingresó como *chair* al *board* del Marco Decenal de Programas de Producción y Consumo Sustentable y al Comité Directivo del Panel Internacional de Recursos (ONU Ambiente).

Por último, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, se elaboraron los lineamientos de la Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sustentable y se publicó, junto con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), el primer diagnóstico sobre economía verde a nivel nacional.

Educación ambiental (ODS 4 y 17)

A lo largo de estos años, se comenzó a diseñar, a través de un proceso participativo y federal, un Plan Estratégico Nacional de Educación Ambiental que expresara las diversidades ecosistémicas y culturales presentes en nuestro país para avanzar hacia un desarrollo sustentable. Para esto se realizaron tres encuentros nacionales, cuatro regionales, 14 provinciales y se elaboró como síntesis un manual de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental con las cinco dimensiones de trabajo: fortalecimiento de la capacidad institucional, dimensión ambiental en la educación formal, aprendizajes compartidos, nuevas expresiones temáticas y metodológicas y comunicación e información educativa-ambiental.

En conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación, se desarrolló un programa para incentivar la plantación de árboles nativos en todas las jurisdicciones del país denominado "La escuela se planta frente al cambio climático". Se buscó con esto mitigar las problemáticas ambientales asociadas a la deforestación, involucrando a la comunidad educativa. Para esto, se realizaron transferencias directas a establecimientos buscando solventar las acciones de plantación. Además, se declaró de interés del COFEMA contribuir al proceso de fortalecimiento de las políticas de educación ambiental, garantizando una participación federal, y la construcción colectiva de una cultura sustentable. También se declaró de interés federal ambiental la iniciativa "La escuela se planta..." (Resolución n.º 382).

Se lanzó la Red de Universidades Argentinas por la Sustentabilidad, con el fin de sistematizar resultados y redactar un documento final que orientara acciones para la sustentabilidad en las universidades en los ámbitos de gestión, formación docente, extensión e investigación. Se realizaron dos encuentros nacionales, uno de presentación

del diagnóstico de situación de las universidades parte y otro para el diseño de indicadores de sustentabilidad destinados a la gestión edilicia en las universidades argentinas, que son insumos para el desarrollo de una estrategia nacional para la sustentabilidad en universidades argentinas

Se brindó formación a referentes de balnearios, clubes y bares de la costa argentina en buenos hábitos ambientales locales, en conjunto con la Secretaría de Turismo de la Nación y en el ámbito de la campaña “Mares Limpios”.

Por otra parte, se desarrolló la Estrategia Nacional contra el Uso de Cebos Tóxicos, junto con la Fundación Bioandina. En función de esto, comenzaron a efectuarse acciones tendientes a la conservación y recuperación de la población de cóndor andino (*Vultur gryphus*), tomando medidas que resultaran efectivas contra el uso ilegal de estos cebos en el país. En este marco, se otorgó equipamiento de atención de emergencias en 14 provincias, se realizaron cuatro muestras educativas itinerantes, cuatro campañas de encuestas a pobladores rurales y ocho talleres de capacitación para generar una guía de buenas prácticas aplicadas a la problemática mencionada. Complementariamente, a través de la Resolución COFEMA n.º 386, se trató la temática y se acordaron una serie de medidas a nivel federal a fin de prevenir el envenenamiento de cóndores, entre ellas, concretar corredores de conservación de la especie.

Se crearon las Patrullas Verdes, un grupo de voluntarios con formación ambiental que promueve el cuidado del entorno a través de buenas prácticas, articulando acciones, a nivel federal, con los ciudadanos, la organizaciones de la sociedad civil y las empresas. Esto incluyó intervenciones en actividades que nuclearon a más de 4.000 jóvenes durante 2019.

En relación a buenas prácticas ambientales para centros de jubilados y pensionados, el área de Ambiente nacional buscó abordar conceptos claves en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y promover cambios de actitud mediante charlas en estos circuitos realizadas en el transcurso de 2019. También se desarrolló la campaña Género, Ambiente y Desarrollo Sustentable con el fin de sensibilizar y generar acciones para la implementación de la perspectiva de género en políticas públicas ambientales, lo que se materializó mediante encuentros efectuados en la Secretaría en el mismo año.

Finalmente, se generó material educativo propio, como los fascículo sobre energía, agua, la Guía de Escuelas Sustentables y otros materiales para aumentar el nivel de conocimiento de la población sobre temas ambientales claves y promover de buenas prácticas.

Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) (ODS 17)

Desde 2016 se realizaron 12 Asambleas Ordinarias, siete reuniones de Secretaría Ejecutiva y 12 Asambleas Extraordinarias del COFEMA. Las mismas se llevaron a cabo en forma presencial y vía videoconferencia. En ellas se aprobaron 100 resoluciones, 48

declaraciones de interés y tres recomendaciones. Entre los logros alcanzados durante el período, se destacan:

- la suscripción del Compromiso Federal de Cambio Climático;
- la suscripción del Compromiso Federal de Educación Ambiental con el Consejo Federal de Educación, durante una Asamblea Conjunta;
- y la aprobación del documento denominado “Procedimientos para la acreditación de las actualizaciones de los OTBN” (Resolución 350/2017).

Asimismo, se analizó y dictaminó sobre el “Nuevo Acuerdo Federal Minero”, impulsado por el Consejo Federal de Minería (COFEMIN). Por último, se designaron los titulares de las comisiones Permanente de Asuntos Legislativos y la de Minería ante la comisión conjunta de seguimiento para la implementación de instrumentos de política y gestión ambiental entre COFEMIN y COFEMA.

También se aprobó, en el marco del COFEMA, el documento “Lineamientos técnicos estratégicos para la implementación de la Ley n.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos” y se enunciaron los lineamientos para la instrumentación del fideicomiso de bosques. En tal sentido, se llevó adelante la mesa forestoindustrial nacional y se promovió la interacción con las mesas forestoindustriales provinciales.

En relación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), se creó, para la mejora de su implementación, la mesa de trabajo de la Comisión de Bosques Nativos. Para esto se tuvo en cuenta que todas las jurisdicciones se encontraban con cargos pendientes de rendición en la implementación del FNECBN, situación que impedía la transferencia de dichos recursos, y se efectuó un diagnóstico de los circuitos administrativos de las autoridades de aplicación. En sintonía con esto, se propuso un nuevo esquema del FNECBN, tanto para el 70 % como para el 30 %, que sirviera para consensuar un nuevo modelo de gestión que deberá ser validado por la Jefatura de Gabinete de Ministros nacional a fin de que se puedan efectuar las transferencias del año 2018.

En cuanto a la creación del FOBOSQUE, se operativizó el nuevo sistema de administración a través del fideicomiso. En lo concerniente a los requisitos para la rendición de cuentas de los fondos transferidos para la ejecución de los proyectos de formulación y planes de manejo y conservación de los bosques nativos (70 %) del FNECBN, se identificó que en algunas jurisdicciones provinciales los Tribunales de Cuentas no aceptan los mecanismos de rendición definidos y regulados por la Resolución COFEMA 277/14, la Resolución SAyDS 826/14 y ex MAyDS 391/2017, por lo que el COFEMA aprobó que se recomendara a dichos tribunales considerar las rendiciones instrumentadas por esas resoluciones (Resolución 383).

Además, se alcanzaron algunos acuerdos en relación con lo expuesto que se detallan a continuación.

- Revisión del reglamento de gestión del fideicomiso.
- Incorporación de un representante del COFEMA en el Comité Ejecutivo.

- Propuesta de reglamento actualizado para presentarlo en la Comisión de Bosques.
- Aprobación de la propuesta realizada por la autoridad nacional para impulsar mejoras en el funcionamiento del FNECBN. Específicamente, se recomendó a las ALA y a la ANA la adecuación de mecanismos administrativos para viabilizar la transferencia directa a requerimiento de cada ALA, a los titulares previstos en el inciso a) del artículo 35 de la Ley n.º 26331. También se recomendó a la ANA la suscripción de convenios individuales con las jurisdicciones que se encontraran sin cargos pendientes por ambos conceptos por el periodo 2009/2012 y sin cargos pendientes correspondientes al 30 % de los periodos 2013, 2014 y 2015, a fin de percibir los fondos 2018 de fortalecimiento institucional (Resolución 384).

Por otra parte, se trabajó en buenas prácticas de aplicaciones de fitosanitarios mediante la designación de un representante del COFEMA en el “Grupo de Trabajo Interministerial sobre Buenas Prácticas en Materia de Aplicaciones de Fitosanitarios”, creado por Resolución Conjunta n.º 1/2018 de los entonces ministerios de Ambiente y de Agroindustria nacionales (Resolución 361).

También se abordó, en el marco del COFEMA, el Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para la Evaluación Ambiental, colaborando en el relevamiento y diagnóstico inicial del estado de regulación e implementación de la evaluación de impacto ambiental en Argentina, y en los lineamientos para uniformar criterios a nivel nacional en conformidad con sugerencias de la OCDE. En tal sentido, se realizaron ocho reuniones de comisión en 2019 para debatir e incorporar sugerencias al proyecto de ley. Además, se declararon de interés federal ambiental los avances en el proceso de elaboración del proyecto de ley (Resolución 385).

Se crearon oficinas regionales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el interior del país con los objetivos de incrementar y articular los vínculos entre Nación y provincias en acciones de tutela ambiental convergentes, canalizar de forma eficiente la ayuda financiera y controlar su pertinente aplicación, asistir operativamente a la Secretaría en acciones en el territorio, establecer un sistema de radar de conflictos regionales y ambientales, desplegar la política ambiental nacional, ganar en eficacia a través de la gestión regional de las múltiples actividades y programas llevadas a cabo por la Secretaría en territorio, facilitar la gestión administrativa a la comunidad local y descentralizar administrativamente tanto la gestión de trámites como el otorgamiento de licencias. En una segunda etapa, se planificó la ampliación de las acciones incorporando la generación de ámbitos voluntarios de resolución de controversias y la mejora de la interacción del sistema nacional con los sistemas subnacionales de regulación y gestión conforme a pautas sugeridas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Por otra parte, mediante un acuerdo con la provincia de Corrientes, se realizó en 2018 la apertura de la Primer Oficina Regional ubicada en la Región del Noreste Argentino. Asimismo, se llevaron adelante tareas de relevamiento de información ambiental en las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y Santa Fe. Dicho relevamiento constó de tres etapas. En la primera se acordaron reuniones con las autoridades ambientales locales a los fines de generar un primer encuentro entre la Nación y las provincias y

establecer los vínculos locales. Una segunda etapa comprendió el envío a cada autoridad de una encuesta tipo, a fin de realizar el relevamiento ambiental local. En la tercera etapa, se recurrió a los datos obtenidos de las encuestas para realizar un informe final con el estado de situación de la región.

Asimismo, para la constitución de las oficinas regionales de las zonas del centro y nuevo Cuyo, se suscribió un permiso de uso el 20 de diciembre de 2018 con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), mediante cual se cedió a la Secretaría de Ambiente nacional espacio de uso en las oficinas de ese organismo en las provincias de Córdoba y Mendoza a fin de poder establecer las oficinas de las zonas mencionadas. En el año 2019, se realizaron las aperturas de una Oficina Regional NOA, en San Fernando del Valle de Catamarca, y otra en la región Centro, en la ciudad de Córdoba. En la actualidad, se comenzó a articular con las autoridades de la provincia de Neuquén con el objetivo de establecer otra oficina que correspondería a la región de Patagonia Centro.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno tiene entre sus responsabilidades integrar el Comité de la Cuenca Salí-Dulce, así como otros organismos interjurisdiccionales de cuenca y proporcionar los instrumentos administrativos necesarios para su adecuada gestión y organización. Es por esto que se realiza periódicamente la coordinación del informe sobre el estado de avance de la cuenca interjurisdiccional Salí-Dulce. Cabe señalar que dicho informe debe ser presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en forma trimestral, en virtud de lo ordenado en los autos caratulados: “Santiago Del Estero, Provincia de c/ Compañía Azucarera Concepción SA y otros s/ amparo ambiental” (Expediente S. 61/11. XLVII), conforme al artículo 11 del Acta Acuerdo del 30/12/2011. Su elaboración, coordinada entre los representantes del Ministerio del Agua y el Ambiente de la provincia de Santiago del Estero y la Defensoría del Pueblo de la misma provincia da cuenta de las acciones impulsadas para la protección del ecosistema de la cuenca Salí-Dulce, en particular lo atinente a la contaminación del embalse de las termas de Río Hondo.

Desarrollo de infraestructura

Gestión integral de residuos sólidos urbanos (ODS 9, 11 y 12)

En el marco de la ejecución técnica del Préstamo BID 3249/OC-AR, desde finales del año 2015 y a partir del inicio de la actual gestión, se trabajó en cuatro proyectos que incluyeron 21 municipios agrupados en 5 provincias (Buenos Aires, Río Negro, Catamarca, Santa Cruz y Jujuy) por los que se destinó un total de \$ 436.238.319 adjudicados en obras que beneficiaron al 1,9 % de la población argentina (781.188 habitantes). Así se logró mejorar la disposición final de los residuos a través de la construcción de tres rellenos sanitarios en los que se dispone un estimado de 467 toneladas anuales y se sanearon cinco basurales a cielo abierto. Además, se construyeron y adecuaron dos plantas de transferencia y cinco de separación.

Cabe destacar que todos los proyectos cuentan con planes de inclusión social, de fortalecimiento institucional y de comunicación ambiental y social, que tienen como finalidad complementar las obras buscando la sostenibilidad de la gestión integral de los residuos. En este sentido, se logró la incorporación formal en dichas plantas de 114 recuperadores nucleados en cuatro cooperativas.

Como hecho destacado adicional, con el proyecto Viedma-Carmen de Patagones, se logró conformar el primer nodo interjurisdiccional entre dos provincias: Río Negro y Buenos Aires.

El estado de las distintas obras se detalla a continuación.

- Catamarca (BID 3249/OC-AR). Obra finalizada. Municipios involucrados: San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Capayán, Huillapima, La Puerta, Las Juntas, Los Varela, Paclín y El Rodeo. Beneficiarios: 223.574 (61 % de la provincia, Censo 2010). Las acciones involucraron la construcción del centro de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU); la adecuación de la planta de clasificación y compostaje-estabilizado y otras obras complementarias; la provisión de equipamiento de disposición final de residuos y la clausura del basural a cielo abierto de San Fernando del Valle de Catamarca.
- Proyecto Chanchillos II (BID 3249/OC-AR). Obra en ejecución, con los siguientes avances: 100 % relleno sanitario, planta de separación y transferencia San Pedro; 20 % remediación de basural a cielo abierto El Pongo y Palpalá. Municipios involucrados: San Salvador de Jujuy, Palpalá, Perico, San Antonio, Monterrico, El Carmen, Yala y San Pedro. Beneficiarios: 468.826 (69,9 % de la provincia, Censo 2010). Las acciones involucraron la construcción del primer módulo de relleno sanitario para cinco años de operación, el playón de compostaje, otras obras civiles auxiliares del Centro Ambiental Chanchillos, la planta de separación y transferencia de San Pedro, la clausura de dos basurales situados en Palpalá y El Pongo, la adquisición de equipos y maquinarias y la capacitación del personal.
- Proyecto interprovincial Viedma-Carmen de Patagones y San Javier (BID 3249/OC-AR). Obra en ejecución, con un avance del 87,81 %. Municipios involucrados: Viedma, Carmen de Patagones y San Javier. Beneficiarios: 74.503 (Censo 2010). Las acciones incluyen la construcción de un módulo inicial de relleno sanitario para disposición final de residuos sólidos urbanos durante cinco años; la planta de separación; otras construcciones civiles e instalaciones generales en ambos predios; el suministro de servicios en ambos sitios; la provisión de equipamiento para operación del sitio de disposición final y la planta de separación; la clausura del basural a cielo abierto, incluyendo la adquisición de equipos y maquinarias; y la capacitación del personal.
- Proyecto Calafate (BID 3249/OC-AR). Obra en ejecución, con un avance del 96,97 %. Municipio involucrado: El Calafate. Beneficiarios: 16,655 (6,8 % de la provincia, Censo 2010). Ejecutado por el Ministerio de Turismo. Construcción de planta de separación y relleno sanitario para disposición final de RSU. Comprende acciones de cierre y clausura del basural a cielo abierto de El Calafate; la provisión de equipamiento para operación del centro ambiental de la localidad; y el traslado y la puesta en funcionamiento de la planta de separación existente.

Modelos de negocios sostenibles para la producción de biogás a partir de residuos sólidos urbanos orgánicos (ODS 7 y 12)

Se abordó el proyecto GEF ARG/16/G23 “Modelos de Negocios Sostenibles para la Producción de Biogás a partir de Residuos Sólidos Urbanos Orgánicos”, cuyo objetivo es demostrar el potencial del biogás a partir de rellenos sanitarios y biodigestores para su valorización energética. Para lograrlo, se propone desarrollar y optimizar modelos de negocios sostenibles, instalar y montar cuatro sistemas piloto de producción de energía de biogás de rellenos sanitarios y biodigestores, y desarrollar estudios específicos de biogás, necesarios para cubrir los vacíos técnicos y legales que hacen a la viabilidad de este componente en el país.

La ejecución del proyecto comenzó en agosto de 2017 y se prevé que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

Fortalecimiento institucional

Desarrollo de herramientas de prevención y monitoreo ambiental (ODS 9 y 16)

Desde el inicio de la gestión de Gobierno, en diciembre de 2015, se realizaron esfuerzos centrados en generar nuevos instrumentos de gestión y perfeccionar otros, a efectos de optimizar el desarrollo de la tarea de prevención, fiscalización, recomposición ambiental y reparación del ambiente. En materia de prevención y monitoreo ambiental, en 2016 se inició el desarrollo de la primera Red Federal de Monitoreo Ambiental (Red FEMA) con el fin de constituir un sistema integral de gestión de la información, a través del cual se ordenan y se hicieran accesibles datos e información de distintas temáticas ambientales, facilitándoles a las provincias una herramienta que les permite mejorar su gestión y monitorear de manera holística la calidad de los cuerpos de agua, el aire y suelo de Argentina, dando cumplimiento asimismo al objetivo de gobierno abierto.

Para esto, en 2016 se dio inicio del Proyecto PNUD 16/002 y se realizó como etapa inicial el relevamiento y diagnóstico de la situación de monitoreo en el país. A partir de ello se desarrolló un manual “Guía relevamiento provincial” que aclara los mecanismos de generación de datos y las diferentes vías para conseguir y concentrar la información existente sobre fuentes emisoras de cada provincia. La guía se envió a los organismos participantes de la red o bien a aquellos que manifestaron la intención de participar. En 2017 se realizó el lanzamiento del proyecto, inaugurando públicamente la plataforma online de la red.

RED FEMA

redfema.ambiente.gob.ar

A su vez, se efectuaron relevamientos las provincias con la finalidad de seleccionar los organismos claves con los cuales se estableció luego el contacto. Además, se evaluaron distintos proyectos en funcionamiento en otros países, que sirvieron como experiencia para la toma de decisiones.

Esta red conecta hoy a 13 provincias que comparten sus datos y fortalece la participación de organismos públicos y privados. Comprende 31 estaciones automáticas y semiautomáticas de calidad de aire que se encuentran en la red, convirtiéndose en el único proyecto a nivel nacional que integra y muestra la distribución de las estaciones que tienen los organismos públicos y privados en las distintas jurisdicciones. Las estaciones de calidad de aire son: tres de Zarate-Campana , una de la Embajada de Estados Unidos, seis de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), tres de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (APRA), 13 de Aluar, una de Bariloche, una de Bahía Blanca y tres de Mendoza.

También se dispuso de la información sobre los operadores y transportistas de residuos peligrosos del registro previsto en la Ley n.º 24051 en la plataforma de Red FEMA, dando apertura a la información pública.

Asimismo, se idearon e integraron diferentes herramientas a la red, como el Sistema de Coordinación de Inspecciones Ambientales que permite a los inspectores ambientales del país planificar, coordinar y realizar sus labores de una forma más eficiente, fortaleciendo las jurisdicciones locales con instrumentos como tablets y notebook con el sistema de inspecciones instalado. Este sistema se desarrolló con el objetivo de digitalizar la programación, carga y análisis de las inspecciones realizadas por el Cuerpo Especializado de Control y Fiscalización Ambiental (CEFCA), logrando mayor colaboración entre organismos para coordinar las inspecciones ambientales, el uso eficiente y la optimización de los recursos del Estado.

Además, se creó el Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales (SIGGA), como herramienta obligatoria para las compañías de seguro que comercializan el seguro ambiental en el marco del artículo 22 de la Ley n.º 25675, con el fin de lograr una correcta gestión, administración y control de las pólizas.

Por otra parte, se ha desarrollado el Sistema de Gestión Integral de Residuos Obligatorios (GIRO) para generadores, operadores y transportistas, el cual se encuentra en etapa de prueba. Esta nueva herramienta permitirá a técnicos y autoridades ambientales del país obtener una trazabilidad total en materia de residuos (estado, cantidades, movimientos y ubicación en todo su ciclo de vida) a lo largo y ancho del país. El sistema busca ser una herramienta disponible para todas las jurisdicciones. Además, se procura ampliar este sistema de trazabilidad hacia la gestión de envases vacíos de fitosanitarios, cuyo objetivo final será integrarlo con la base de datos del SENASA.

También se encuentra en desarrollo el Sistema de GPS, basado en el seguimiento georreferenciado de vehículos que transportan residuos peligrosos. Con ello se realizará el control y monitoreo en línea de estas flotas vehiculares en el país, permitiendo actuar de manera inmediata en casos de alertas, por cambio en su recorrido denunciado, por la

descarga en lugares inapropiados o no autorizadas por la autoridad local, entre otras cuestiones.

Asimismo, se ideó el Sistema Unidad de Evaluaciones Ambientales (UERA), base de datos interna de análisis de expedientes administrativos que conllevan un riesgo ambiental. También se están desarrollando los sistemas de sitios contaminados, RTEC y sustancias químicas.

Cabe indicar que a lo largo de estos cuatro años se han realizado numerosas capacitaciones en el interior del país que involucraron el diseño de numerosas herramientas de formación —cursos en línea autoasistidos, talleres para inspectores, etc.— También se dotó a agentes provinciales de herramientas operativas que les permitan planificar y realizar las inspecciones en forma efectiva.

Desarrollo de nueva normativa ambiental (ODS 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17)

Se trabajó en el desarrollo de normativa ambiental para la instrumentación de una política de gestión aplicable a todo el territorio argentino. Siguiendo los lineamientos de la Constitución Nacional, se proyectaron leyes de presupuestos mínimos, sobre responsabilidad extendida del productor (REP) y gestión de residuos peligrosos, buscando unificar criterios y crear estándares de calidad. El primer proyecto ya fue presentado al Congreso, contando con dictamen favorable de comisión.

También se trabajó en la reglamentación e implementación de Ley de Presupuestos Mínimos para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios.

Luego de 10 años, se actualizó y publicó en colaboración con el Centro Regional de Basilea para América del Sur el nuevo plan de aplicación para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en la República Argentina. Estas sustancias son altamente tóxicas y permanecen por muchos años en el ambiente. Este convenio tiene por objetivo proteger la salud humana y el ambiente prohibiendo y restringiendo su producción y uso a nivel mundial.

Se creó además la primera mesa de trabajo interministerial que aborda las problemáticas de la gestión de sustancias químicas de manera integral y transversal. La misma se reunió mensualmente desde abril de 2018 y allí se consensó un proyecto de ley de sustancias químicas a ser presentado en el Congreso.

Por otro lado, se generó un marco normativo nacional para reducir la contaminación en la cuenca Salí-Dulce. Es por esto que se dictó el Decreto 574/2018, que establece la obligación de presentar un plan de gestión sustentable de la vinaza sucroalcoholera y su norma complementaria (Resolución 232/19). Las empresas generadoras de biocombustibles en base a caña de azúcar deben presentar, a los fines de obtener los beneficios de la Ley 27431 (art. 52), un plan de gestión a cinco años que promueva la valorización de la vinaza como subproducto —para generación eléctrica, fertilizante, etc.— o para un adecuado tratamiento que reduzca el riesgo de contaminación. Con esta

novedad normativa, se apunta a resolver un problema histórico en una cuenca hídrica compartida que ha sido fuente de conflictos entre Tucumán y Santiago del Estero.

En materia internacional, se designó a la Secretaría de Ambiente nacional como autoridad de aplicación de los convenios sobre químicos: Basilea, Róterdam, Estocolmo y Minamata (Decreto 504/19, 23/07/19). Se consiguió la firma y ratificación del Convenio de Minamata sobre el mercurio (Ley 27356), que prohíbe la producción, importación y exportación de productos con mercurio añadido a partir del 1 de enero de 2020 (Resolución SGAYDS 75/2019). En sintonía con esto, se ideó una estrategia de identificación de existencias de mercurio y se realizaron inspecciones en los establecimientos que manipulaban esta sustancia, generando mejoras.

Asimismo, se actualizó el proceso de importación de materiales obtenidos a partir de la valorización de los residuos, junto al Ministerio de Producción y Trabajo y el consenso de la industria y la aduana.

Se aprobaron los lineamientos ambientales sobre la problemática de la basura marina, los residuos plásticos y microplásticos.

Se creó el listado de sustancias químicas —existentes, restringidas y prohibidas—, documento de referencia de sustancias existentes en el territorio argentino y su situación normativa (Resolución SECCyMA 192/19).

También se creó un protocolo de respuesta ante incidentes ambientales a efectos de optimizar la organización interna para articulación con el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) y brindar apoyo a las jurisdicciones locales (Resolución SECCyMA 68/19).

Se efectuó un relevamiento de procesos vigentes de registro de fitosanitarios en conjunto con SENASA y Agroindustria, así como de aquellos procesos de evaluación toxicológica y ecotoxicológica. En función de esto, se trabajó en la elaboración de propuestas de líneas de mejora en esta materia.

Por otra parte, se proyectó una Ley de Presupuestos Mínimos de Sitios Contaminados que fue presentada al COFEMA, al sector privado y en diversos foros y redes internacionales de especialistas en la temática.

Asimismo, se dictó la Resolución n.º 410/2018 “Norma Técnica para el Manejo Sustentable de Barros y Biosólidos Generados en Plantas Depuradoras de Efluentes Líquidos Cloacales y Mixtos Cloacales”, la que constituye una directriz de referencia nacional que permite a las distintas jurisdicciones su uso como herramienta en la gestión ambientalmente racional de este tipo de materiales.

A su vez, en procura de impulsar la producción y uso de compost elaborado a partir de residuos orgánicos de origen domiciliario o los originados por la actividad productiva, separados y acopiados mediante mecanismos de recolección diferenciada, se desarrolló el “Marco Normativo para la Producción, Registro y Aplicación de Compost”, aprobado

mediante resolución conjunta de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental y el SENASA.

Entre las fuentes de energía renovables impulsadas por el Gobierno nacional se encuentra la producción de biogás a partir de procesos de digestión anaeróbica. Dichos procesos generan otros materiales denominados “biodigeridos”, que requieren una gestión adecuada. En este sentido, se formularon normas técnicas para la aplicación agrícola de digerido proveniente de plantas de tratamiento anaeróbica. La mismas serán aprobadas de manera de constituirse en una guía a nivel nacional que las distintas jurisdicciones puedan utilizar.

Se realizaron diversos proyectos para actualizar los montos de las multas referidas a infracciones ambientales, los cuales no habían sido modificados en los últimos 20 o 30 años. Es por esto que se tramita ante el Poder Legislativo el Proyecto Ley S-1478/19, que prevé la creación de una unidad fija con actualización automática, en el marco de la Ley 24051, de residuos peligrosos, y 24040, de ozono. El proyecto cuenta con dictamen favorable de comisión. También se gestionó la actualización de los montos de las multas en relación a la ley de fauna y flora silvestre, mediante un proyecto de decreto del Poder Ejecutivo, así como del Decreto 674/89 sobre efluentes industriales mediante resolución ministerial.

Finalmente, se brindó asesoramiento a la Comisión de Reforma del Código Penal en el proceso de incorporación de los denominados delitos ambientales. Esto se logró mediante la celebración de jornadas con especialistas en derecho ambiental y derecho penal. Esto permitió aportar insumos a esa comisión para la inclusión de un capítulo sobre delitos ambientales que finalmente fue presentado como proyecto de ley por el Poder Ejecutivo Nacional. De esta manera, comenzamos a saldar una deuda pendiente, teniendo en cuenta que nuestro país es uno de los pocos de la región que no cuenta con esta temática incorporada en su Código Penal.

Modernización del Estado

Más información ambiental de acceso público (ODS 16 y 17)

Por primera vez, se dieron importantes pasos en el desarrollo de bases para crear un sistema federal de información ambiental. En esa dirección, se volvió a publicar el Informe del Estado del Ambiente, documento que desde la sanción de la Ley General del Ambiente, en 2002, sólo había sido presentado en una ocasión, en 2012. Con la publicación de los informes correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, la gestión actual dió cumplimiento a un compromiso establecido por ley. El informe presenta una actualización de las estadísticas y datos ambientales de todo el país, así como de los principales sectores de la economía con incidencia en la conservación de los recursos naturales.

INFORME DEL ESTADO DEL AMBIENTE

informe.ambiente.gob.ar

Además, se logró dar mayor transparencia a la información ambiental, publicando estadísticas en el Sistema de Datos Abiertos de Ambiente y Desarrollo Sustentable, un portal de información que actualiza periódicamente 16 temáticas ambientales distribuidas en 29 datasets.

DATOS ABIERTOS DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

datos.ambiente.gob.ar

También se actualizó y mejoró la información ambiental disponible de infraestructura de datos espaciales (IDE-Ambiente). Esta plataforma permite utilizar mapas sobre recursos naturales e integrarlas con otras bases de datos espaciales.

IDE-AMBIENTE

mapas.ambiente.gob.ar

Finalmente, se avanzó en la evaluación de Argentina en cumplimiento de la normativa ambiental de la OCDE. En coordinación con la oficina de este organismo, se trabajó en la primera evaluación de desempeño ambiental del país, que le permitirá transitar el proceso de cumplimiento de los estándares de la OCDE.

Simplificación normativa para mejorar el control ambiental (ODS 9, 12 y 16)

En materia de desburocratización y simplificación normativa, se trabajó en la articulación jurisdiccional para el desarrollo de regímenes específicos en línea con disminución de costos, a la vez que se digitalizaron la totalidad de los trámites de las áreas técnicas dependientes, se migró la emisión de documentos a un formato electrónico, se suprimieron formalidades presenciales y se capacitó a los sectores referentes sobre los mencionados cambios. Vale recordar que, por años, los organismos del Gobierno nacional tramitaban todo mediante el uso de papel. Con la digitalización de la información y los trámites a distancia, se ha facilitado la gestión en forma automática. Esto comporta no solo la reducción del uso del papel sino también la aceleración de los trámites en beneficio de los usuarios.

Para el caso, se instrumentó la renovación automática del certificado ambiental anual (CAA), una herramienta en línea, mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), a través de la sanción de la Resolución 232/2018. Esto permite a quienes no presenten modificaciones en la gestión de residuos que realicen anualmente disminuir a solo un día el trámite que duraba al menos noventa con anterioridad. De igual modo, el trámite de

cumplimiento del seguro ambiental obligatorio también se encuentra disponible en la plataforma de TAD.

Los sistemas de trazabilidad de fauna silvestre objeto de comercio fueron mejorados y se simplificó la tramitación para los usuarios. Para esto, se unificaron en el Registro Nacional de Operadores de Fauna Silvestre (Resolución SGAYDS n.º 231/2019) todas las operaciones hasta ese momento dispersas en ocho registros que fueron derogados. En forma complementaria, todos los trámites vinculados a biodiversidad ya pueden tramitarse en línea, a través de la plataforma TAD. Adicionalmente, se encuentra avanzado el desarrollo del Sistema de Administración, Control y Verificación de la Biodiversidad (SACVEBIO) que informatizará las autorizaciones para el aprovechamiento de guanaco que requieran tránsito interprovincial, comercialización en jurisdicción federal o la exportación de productos y subproductos. Se espera que este sistema permita sistematizar la trazabilidad de ejemplares, productos y subproductos de la biodiversidad de manera más amplia.

Se creó asimismo el Régimen Simplificado para Generadores Menores, que alcanza unos 14 mil certificados ambientales anuales. Se otorgarán en forma automática, con renovación tácita, a pequeños generadores de residuos peligrosos en todo el territorio argentino.

En conjunto con la Secretaría de Modernización, se está desarrollando el Registro de Establecimientos, donde se incorporan en un solo legajo multipropósito todos los registros existentes en la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, como el de laboratorios, el de PCB, el de industrias y otros.

Se aprobó la Resolución del Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales que crea un registro de las pólizas ambientales emitidas por las compañías de seguro habilitadas a los fines de que los organismos ambientales asegurados puedan acceder en línea a este sistema y controlar la correcta emisión de las pólizas.

Finalmente, fue desarrollado el Sistema de Gestión de Efluentes Líquidos (GEL) para que los establecimientos carguen los datos correspondientes a los formularios de la declaración jurada de efluentes líquidos, simplificando y digitalizando el procedimiento.

Mejora de la seguridad

Fiscalización y recomposición ambiental (ODS 9, 13 y 15)

El 22 de octubre de 2018 fue creado el Cuerpo Especializado de Fiscalización y Control Ambiental (CEFCA) tendiente a la protección del ambiente y los recursos naturales. El CEFCA ejerce el control y la fiscalización ambiental de establecimientos o actividades públicas o privadas que puedan afectar el ambiente. A título ilustrativo, se detallan a continuación algunas inspecciones realizadas por este cuerpo.

- En abril de 2019, se llevó a cabo un operativo de control y fiscalización junto a la ACUMAR, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que terminó con la clausura de la graseira Camilo Ferrón, en Villa Fiorito, Lomas de Zamora. En un operativo especial nocturno, en el que también participó la Policía Ecológica de la provincia de Buenos Aires, el grupo de inspectores comprobó que durante la fiscalización el sistema de tratamiento de los efluentes líquidos no estaba en regla y presentaba impacto en el suelo de sus instalaciones. También se encontraron restos de grasa sobre el suelo natural y efluentes estancos en las bocas de inspección, entre otras irregularidades.
- Durante julio de 2019 se finalizó con el relevamiento a los municipios solicitado mediante Oficio Judicial por la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. En total, se visitaron 53 intendencias.
- El 12 de julio de 2019, personal del CEFCA realizó un procedimiento en la localidad de Belén de Escobar, donde se llevaba a cabo el 67.º Campeonato Argentino de Canaricultura y Ornitología. En el mismo, se constató la tenencia y comercialización de 336 ejemplares vivos de la fauna silvestre sin documentación, procediendo a su decomiso.
- En enero de 2019, el CEFCA, tomó intervención en un procedimiento que realizaba personal del Escuadrón de Seguridad Vial “San Nicolás”, en el marco del Operativo “Viaje Seguro”, dispuesto por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Los efectivos a cargo del control hallaron en un camión 560 ejemplares de loros habladores dispuestos en cajas, que se mezclaban con la carga declarada de verduras. Las aves fueron derivadas a un centro de rescate para su rehabilitación.
- Un trabajo colaborativo que realizó la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación junto con el SENASA, en julio de 2019, dio como resultado un procedimiento de control y monitoreo en el zoológico de Luján. Durante el operativo se clausuraron las puertas de las jaulas de los leones y tigres que permitían el acceso del público para fotografiarse junto con los animales y alimentarlos. La inspección, encabezada por el CEFCA, demandó el relevamiento del sector de faena, de la gestión integral de residuos sólidos urbanos, de los residuos peligroso del zoológico y concluyó con un pedido del plan de readecuación del mismo.

Por otra parte, se creó el Programa de Vigilancia Ambiental del Río Uruguay como consecuencia de la instalación de la pastera UPM (Botnia). A través del mismo, es posible el monitoreo de agua y aire conjuntamente con el Servicio Meteorológico Nacional, la Comisión Nacional de Energía Atómica, la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad de Buenos Aires, la Prefectura Naval Argentina y la Municipalidad de Gualeguaychú.

Así también, a efectos de proteger el ambiente acuático de sustancias nocivas provenientes de los buques y evitar cualquier riesgo ecológico, económico y sanitario, se inició un programa de monitoreo de calidad de aguas en el Puerto de San Lorenzo, mediante tareas de investigación por parte de la Universidad Tecnológica Nacional.

En materia de prevención, durante el período 2015-2019, se promovió el dictado de normas en materia de Seguro Ambiental Obligatorio, en el marco del artículo 22 de la Ley General del Ambiente.

- En tal sentido, en 2016, mediante la resolución 206/2016, se le confirieron las facultades a la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales para verificar el cumplimiento de dicho artículo y se creó el formulario de información base, para recabar datos específicos de los establecimientos obligados.
- A su vez, la Resolución 256/2016 modificó los requisitos de la conformidad ambiental para las compañías de seguros de caución ambiental de incidencia colectiva, se modificó la Resolución SAyDS N° 999/2014 y establecieron los nuevos requisitos que deben cumplir las compañías que pretendan comercializar pólizas por daño ambiental de incidencia colectiva dando como resultado la incorporación de compañías de seguro que comercializan la caución, nombradas pólizas de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva.
- A partir de la Resolución 548/2017, se estableció el procedimiento de ejecución de pólizas, mediante el cual se fijan los pasos a seguir en aquellos eventos contaminantes para la ejecución de las mismas cuando se presentan casos de siniestralidad en esta materia.
- La Resolución 204/2018 actualizó del valor del factor de correlación establecido por la Resolución MAyDS 275/17, a realizarse en dos etapas, estableciéndose anualmente la renovación automática a partir del año 2019.
- A través de la Resolución 388/2018, se reformularon los requisitos de los contratos de *back up* para la conformidad ambiental de cada empresa aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para la emisión de la póliza de caución ambiental de incidencia colectiva.
- Se promovió la adopción del régimen denominado “póliza electrónica” para la presentación, constitución, sustitución, modificación y ampliación del seguro ambiental previsto en el artículo 22 de la Ley 25675, a través del Sistema Integral de Gestión de Garantías Ambientales (SIGGA), mediante Resolución 238/2019.
- Se realizaron mesas de trabajo con la Superintendencia de Seguros de la Nación para realizar trabajos en conjunto respecto a la temática del seguro, como así también con las compañías de seguro en la búsqueda de compartir criterios.
- Por otra parte, se conformó la Mesa Técnica de Trabajo Interministerial, cuya función principal es establecer un marco para la articulación, ejecución e implementación de acciones, proyectos y programas tendientes a la generación de nuevas herramientas de gestión ambiental y el compromiso con el desarrollo sustentable. Está conformada por representantes de Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Superintendencia de Seguros y el Ministerio de Producción y Trabajo. En este contexto, se firmó el Decreto DECTO-2019-447-APN-PTE, del 28/6/19, donde se estableció que, a los fines de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 22 de la Ley 25675, aquellas personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos deberán contratar: 1) seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva; 2) pólizas de seguro con transferencia de riesgo; u 3) otros instrumentos financieros o planes de seguro que sean aprobados por la Secretaría de Ambiente y la Superintendencia de Seguros. Las coberturas existentes y los planes de seguro deberán garantizar la efectiva remediación del daño causado hasta el monto mínimo asegurable.

Cabe indicar que fueron ejecutadas las pólizas de la firma Soluciones Ambientales debido al alto riesgo de dispersión de residuos peligrosos en las áreas aledañas de la localidad de Enrique Carbo, departamento de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos; y de la Empresa Bravo Energy SCA, porque se acreditó que el sistema de residuos peligrosos estaba colapsado, encontrándose varios focos de contaminación en diferentes puntos del predio, ubicado en la provincia de Santa Fe.

Por otra parte, durante 2019 se asistió técnicamente a organismo públicos y autoridades locales y se brindó asesoramiento en la problemática de sitios contaminados y potencialmente contaminados en seis sitios de cinco provincias. Complementariamente, se dio asistencia a la Justicia en virtud de las pericias efectuadas en causas de contaminación y evaluación de posibles daños ambientales. En este sentido se ha intervenido en carácter de pericias oficiales en el caso de la provincia de San Juan, conocido como Pelambres, efectuando el seguimiento a las tareas de remoción de escombrera y revisión de medidas precautorias. Asimismo, en la provincia de Córdoba, se brindó asistencia al SENASA por un sitio contaminado con pesticidas. En San Antonio Oeste, Río Negro, se colaboró con a la Secretaría de Minería de la Nación, en un proyecto de remediación de un pasivo ambiental producido por una fundición que cerró sus operaciones en los años 80.

Otro tema de importancia para la gestión es el que toca a las emisiones vehiculares. Es por ello que se lanzó la etiqueta de eficiencia energética, a través de la implementación de las resoluciones 797/2017 y 85/2018. Así, todos los fabricantes e importadores de vehículos automotores livianos pertenecientes a las categorías M1 y N1 deberán exhibir en sus salones y puntos de venta al menos el 15 % de modelos que se encuentren certificados en emisiones de dióxido de carbono y consumo de combustible, con una etiqueta informativa de eficiencia energética vehicular, conforme a directivas europeas, removible o permanente y otra como inserto en la bibliografía de abordó. Toda esta información se encuentra publicada en la web de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ETIQUETADO VEHICULAR

etiquetado-vehicular.gob.ar

Además, se realizaron por primera vez en nuestro país ensayos en ruta para vehículos pesados para evaluar la eficiencia energética y el ahorro de combustible. Se plantearon diferentes tecnologías aerodinámicas con deflectores y se analizó el impacto que se vería en el consumo. El estudio con un camión de control y otro modificado, realizado bajo las mismas condiciones de manejo en la misma ruta con la misma carga y en el mismo momento, permitió demostrar que en aquella unidad en la que se utilizaron deflectores laterales y frontales en la unidad tractora, el ahorro de combustible fue de entre 7 y el 8%.

Finalmente, se implementó la Licencia de Configuración Ambiental tanto para vehículos automotores como para motovehículos nacionales e importados, lanzándose la Resolución 78/2019 que incorpora la realización del control de producción obligatoria en Argentina para vehículos livianos 0 km para la comercialización en el país.

Inserción inteligente al mundo

Proyectos de financiamiento externo para mejorar la gestión ambiental (ODS 3, 7, 11, 12 y 17)

Por una parte, se trabaja para la implementación próxima del proyecto GEF/ONUDI “Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y mejoramiento de la cooperación regional para el manejo ambientalmente racional de COPs en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)”. El mismo busca lograr el manejo y la eliminación de los RAEE centrándose en la gestión de los contaminantes orgánicos persistentes (COP), mediante el fortalecimiento de las iniciativas nacionales y el realce de la cooperación regional. A tal efecto, los países participantes reciben en concepto de donación, fondos GEF, siendo la agencia implementadora del mismo la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Por otra parte, se inició la ejecución del proyecto Programa Especial ONU Ambiente mediante el cual se impulsó la creación de mecanismos de comunicación entre actores relevantes para la gestión de sustancias químicas, se capacitó en la materia a agentes gubernamentales de diferentes organismos, se propició la relación con organismos pares de países de la región y referentes en gestión de químicos a nivel internacional. En este marco, también se promovió la operatividad de los convenios Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata a través de guías de trabajo, desarrollo de reportes a las autoridades y propuestas de normativa nacional alineada a los objetivos de dichos acuerdos.

En septiembre 2018, el secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sergio Bergman, y el ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Brasil firmaron un memorando de entendimiento para establecer un marco de actuación conjunta en la gestión racional de sustancias y productos químicos.

Por último, se ganó la aplicación a los fondos SIP convirtiéndose Argentina en el primer país de la región en lograrlo. El SIP tiene por objetivo fortalecer las capacidades de la nación en el cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el mercurio.

Convenios con parques nacionales internacionales (ODS 17)

Con el objetivo de establecer relaciones con instituciones oficiales dedicadas al manejo y al cuidado de áreas protegidas importante en el mundo, se suscribieron memorandos de entendimiento (MOU) con el *SANParks* de Sudáfrica y el *National Park Service* de Estados Unidos (NPS). El convenio suscripto con SANParks permitirá el intercambio de técnicos para trabajar en las áreas protegidas de ambos países, con hincapié en dos proyectos: uno de índole conservacionista, mediante la intervención directa en el manejo de fauna; mientras que el otro está orientado al trabajo con las comunidades vecinas a los parques.

Por su parte, el acuerdo firmado con el NPS materializó nuevamente la relación con el Departamento de Interior del Gobierno de Estados Unidos, con el que se había suscripto un Acuerdo Marco de Cooperación en el año 1997. Considerando que el acuerdo tenía una vigencia de cinco años, resultaba necesario reestablecer la cooperación bilateral suscribiendo en consecuencia un memorando de entendimiento para determinar un marco de cooperación vinculado a la conservación de áreas naturales protegidas, su biodiversidad y patrimonio cultural. Aquellas actividades que encuadradas en el documento consisten principalmente en el suministro e intercambio de información, la participación en cursos de capacitación, conferencias y simposios, el intercambio de profesionales en áreas de interés mutuo, entre otras acciones y proyectos.

En el marco de esta cooperación, y a fin de continuar afianzando el vínculo con dicho organismo, se está trabajando en el desarrollo de un programa que tiene como objeto principal el de fomentar el intercambio de los desafíos a los que se enfrentan los servicios de parques en el siglo XXI. En particular, se buscará mejorar la experiencia del visitante, su sostenibilidad y gestión de proyectos, desarrollar programas públicos y educativos, prestar asesoramiento al personal de los parques nacionales, guardaparques y guías a lo largo de dos o tres años.

Por su parte, la embajada de EEUU, a fines de agosto de 2019, lanzó la convocatoria para presentación de posibles concesionarios que tendrán a cargo, entre otros, el compromiso de desarrollar las etapas y actividades del programa y la administración del presupuesto que será financiado por la embajada de EE.UU.



Parque Nacional Nahuel Huapi

Gabinete Nacional de Cambio Climático (ODS 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 17)

En julio del 2016, mediante el Decreto 891/16, se creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático, el cual agrupa ministerios y secretarías nacionales involucrados en políticas climáticas. Su objetivo es diseñar políticas públicas coherentes, consensuadas y con una mirada estratégica para reducir las emisiones de gases efecto invernadero y generar respuestas coordinadas frente a los impactos del cambio climático. Desde ese año se realizaron 11 reuniones de ministros de cambio climático, dos de las cuales contaron con la participación del presidente Mauricio Macri. Además, se realizaron un total de 82 mesas preparatorias: sectoriales —por temáticas específicas—, de puntos focales —para definir el plan de trabajo anual— y ampliadas —con la sociedad civil, la academia, organizaciones de trabajadores y el sector privado—, como instancias de validación previa de los planes de acción presentados al mencionado gabinete.

La metodología de trabajo se basa en los conceptos de transparencia y participación interministerial e intersectorial. Estas actividades se articulan en cuatro instancias que se inician con la mesa de ministros y culmina en la mesa ampliada, donde la información y los avances son compartidos con miembros del sector académico, privado, trabajadores, y la sociedad civil. En estos cuatro años de gestión se realizaron:

- 11 mesas de ministros y secretarios de gobierno;
- 8 mesas de puntos focales;
- 57 mesas técnicas sectoriales;
- 15 reuniones de la Comisión de Cambio Climático y la de Bosques del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA);
- 6 mesas ampliadas —con participación de la sociedad civil, la academia, distintas ONG, trabajadores y el sector privado—.



Este esquema institucional convirtió a nuestro país en el primero en revisar, durante 2016, su Contribución Nacional (NDC) enviada a las Naciones Unidas y presentar una más ambiciosa, realista y transparente al año 2030. Asimismo, fue ratificado el Acuerdo de París y se elaboraron planes sectoriales para cumplir con la nueva meta absoluta de no exceder la emisión neta de 483 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂eq) en el año 2030.

A través de un esfuerzo multisectorial, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, se identificaron medidas incondicionales contabilizadas en la NDC. Al implementarse estas medidas, el aporte de Argentina al esfuerzo de mitigación mundial para estar dentro del límite de 2 °C sería muy cercano a la proporción de sus emisiones actuales (0,6 % de las reducciones comparado con 0,7 % de las emisiones). Este indicador muestra la justicia de la meta presentada y la razonabilidad de la decisión de continuar el proceso de revisión y adecuación de las medidas de mitigación que componen la NDC, con el fin de acompañar el esfuerzo global necesario para alcanzar los objetivos climáticos del Acuerdo de París de no superar los 2 °C y, de ser posible, no superar 1,5 °C respecto a los niveles preindustriales para fin de siglo.

Las medidas planteadas permitirán el desarrollo de nuevas tecnologías, la inversión en proyectos sustentables y la implementación de acciones amigables con el ambiente.



Completamos la planificación de todos los sectores de emisión y absorción para cumplir la meta establecida en la Contribución Determinada a Nivel Nacional, con más de 70 medidas detalladas en los planes de acción nacional de energía, transporte, bosques, industria, agro y, próximamente, infraestructura y territorio. El objetivo de los planes sectoriales es delinear un escenario al año 2030 basado en un desarrollo bajo en emisiones y en la reducción de la vulnerabilidad de los sectores frente a los impactos del cambio climático. El desarrollo de estos planes constituye un importante paso para lograr un Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático en el mediano plazo que responda a la necesidad del país de hacer frente, de manera coordinada y eficiente, a los desafíos que implica el cambio climático.



Se fortaleció el acceso al financiamiento climático. Entre septiembre y diciembre de 2018, se realizaron cinco reuniones de capacitación sobre financiamiento climático en las regiones del NOA, NEA, Centro, Patagonia y Cuyo a las que asistieron más de 150 personas. Allí se explicaron las diferentes fuentes de financiamiento, con foco en el Fondo Verde para el Clima, y se trabajaron ideas de proyecto propuestos por los participantes. En total, se recibieron más de 20 ideas que se encuentran en proceso de análisis para su selección y presentación a fondos internacionales de financiamiento climático. Asimismo, se están implementando diez proyectos nacionales y regionales en el marco del programa Euroclima+, una iniciativa de cooperación regional de la Unión Europea con Latinoamérica.

Asimismo, desde 2016 se realizaron más de 150 encuentros —talleres y capacitaciones— con provincias y reuniones con el COFEMA, en donde se abordaron los alcances de la NDC, las opciones y las medidas de implementación a nivel provincial, el financiamiento climático y los inventarios de gases de efecto invernadero. También, se desarrollaron jornadas de capacitación en 22 provincias dirigidas a técnicos del ámbito gubernamental con competencia en la materia.

Complementariamente, se realizaron más de 13 jornadas de capacitación de técnicos del sector privado, con el objetivo de generar procesos para la reconversión industrial hacia insumos que no afecten la capa de ozono. Las mismas tuvieron lugar en 12 provincias y contaron con la participación de más de 300 especialistas con los que se trabajó sobre el manejo seguro de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global.

Como resultado, varias provincias están elaborando inventarios de gases de efecto invernadero de manera permanente y comenzando a idear planes de acción de mitigación y adaptación al 2030.

Finalmente, se efectuaron colaboraciones con el Poder Legislativo para la redacción de proyectos de ley de cambio climático que, de aprobarse, darán mayor institucionalidad y estabilidad al Gabinete Nacional de Cambio Climático y al trabajo técnico de sistematización de los inventarios de gases de efecto invernadero.



Mitigación del cambio climático (ODS 1, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15 y 17)

Se lograron dos inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, gracias al desarrollo del Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Argentina, que permite estructurar y ordenar las relaciones institucionales necesarias para la elaboración de los inventarios cumpliendo con los plazos de dos años de presentación y parámetros de calidad requeridos para los reportes ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En agosto de 2017, se presentó ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el Segundo Informe Bienal de Actualización de la República Argentina que contiene el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) para el año 2014, su respectiva serie histórica (1990-2014) y las medidas de mitigación que se llevan a cabo. Dicho reporte atravesó su evaluación internacional realizada por el secretariado durante el 2018, que finalizó con la exposición de resultados del reporte en la COP24 en Katowice. En 2019, fue presentado el Tercer Informe Bienal de Actualización de la República Argentina (IBA) ante la CMNUCC, con el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) para el año 2016, la serie histórica (1990-2016) y los avances de las medidas de mitigación.

Asimismo, en el 2019, de manera voluntaria, se sometió a revisión el inventario por terceras partes compuestas por expertos de la UNFCCC. Este ejercicio de aseguramiento de calidad buscó preparar a Argentina para las nuevas obligaciones en el marco del Acuerdo de París, mejorando la transparencia y haciendo más robusta la herramienta con la que medimos nuestro compromiso de la NDC. Cabe aclarar que se trata del primer país de Sudamérica en realizar este ejercicio con el secretariado.

En esta misma línea, se avanzó en el desarrollo de un sistema de monitoreo de medidas de mitigación e indicadores asociados a distintas medidas de los planes de acción

sectoriales de cambio climático. En la plataforma web del inventario se publicó, desde marzo de 2019, la primer etapa de indicadores de medidas de mitigación de los ejes de acción correspondientes a generación a gran escala, energías renovables y combustibles del plan de energía. Se espera publicar próximamente los indicadores de seguimiento de los planes de transporte, bosques y la actualización de los de energía, todos ellos para los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

INVENTARIO GEI

inventariogei.ambiente.gob.ar

También se desarrollaron productos de difusión, como cinco videos tutoriales de capacitación dedicados a la elaboración de inventarios de gases de efecto invernadero con énfasis en los sectores energía; procesos industriales y uso de productos; agricultura, ganadería, silvicultura y otros usos de la tierra; y residuos. Estas herramientas pueden ser utilizadas por gobiernos provinciales y municipales para armar sus propios inventarios.

Asimismo, en 2019 comenzó a planearse una estrategia de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo (LTS, por su sigla en inglés) a 2050, con miras a presentarla en 2020 en la Conferencia de las Partes de la CMNUCC. En este sentido, se iniciaron diálogos con los sectores de energía y con el agropecuario y de uso de la tierra para elaborar las proyecciones y escenarios necesarios destinados a debatir esta estrategia. El objetivo global de estos ejercicios es proyectar las emisiones y capturas de gases de efecto invernadero esperadas bajo múltiples escenarios hacia 2050 para cada sector, en escenarios de emisiones restringidas de acuerdo con los últimos informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) que lleven a un resultado final en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Luego será el Gabinete Nacional de Cambio Climático quien integre el resultado de ambos ejercicios de modelado para definir la LTS del país.

Por otra parte, se trabajó en la eliminación del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono, en cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Argentina a partir de la Convención de Viena sobre Sustancias que agotan la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali. A través de los proyectos de reconversión industrial y el sistema de licencias de importación, el nivel de consumo de estas sustancias se encuentra un 52 % por debajo del máximo permitido por las medidas de control vigentes.

Además, entre 2016 y 2019 fueron emitidas:

- 1256 licencias de importación;
- 151 licencias de exportación de los SAO;
- 6305 licencias para la importación de equipos de aire acondicionado de uso domésticos libre de R-22.

Continuando con este tema, durante 2016 y 2017 se completó el programa de capacitación y de entrega de herramientas a los servicios oficiales de los fabricantes de equipos de aire acondicionado doméstico; se dictaron cuatro nuevos cursos a los que

asistieron 130 técnicos y se realizaron 19 entregas a 227 services. Esto permitió mejorar los servicios brindados al usuario final. Entre 2017 y 2018, fueron dictados 22 cursos sobre refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global para difundir buenas prácticas en el manejo de los mismos en 16 localidades de todo el país, en los que participaron 704 técnicos. Estos cursos facilitaron la difusión de nuevas tecnologías de refrigerantes que, al no ser gases de efecto invernadero, contribuyen a mitigar los efectos del calentamiento global.

En 2019 se llevó a cabo el curso para capacitadores sobre el manejo seguro de refrigerantes inflamables, expedido por el *Centro Studi Galileo*, en el marco de cooperación con el Gobierno de Italia. Participaron los 20 profesionales que tendrán a su cargo el dictado de cursos sobre el manejo de estos refrigerantes en todo el país, como parte del sistema nacional de certificación de técnicos en el manejo seguro de refrigerantes inflamables que está en desarrollo. Además, se realizaron dos talleres orientados al sector de refrigeración comercial en las ciudades de Rosario y Buenos Aires, en cooperación con el *Centro Studi Galileo* y el Ministerio del Ambiente y Protección del Territorio y el Mar de Italia, los que contaron con la participación de 11 expertos de la Unión Europea y la asistencia de 90 personas.

También se logró dar forma a un proyecto piloto para una tecnología de refrigeración de bajo potencial de calentamiento global en zonas de clima cálido en un supermercado de la localidad de Lincoln, Buenos Aires. Allí se instaló un sistema de refrigeración modificado a base de dióxido de carbono y un hidrocarburo, ambos naturales, logrando un ahorro del 25 % en el consumo eléctrico. Un segundo proyecto innovador apuntó a la reconversión del sector de fabricantes de heladeras con el objeto de eliminar el refrigerante actual, un gas de efecto invernadero. El nuevo refrigerante, un hidrocarburo, además de ser más amigable con el ambiente, reduce el consumo de electricidad. Asimismo, se ensayó el control de pérdidas de refrigerante en 29 sucursales de supermercados de todo el país, permitiendo una reducción del consumo de energía, además de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Fueron concluidos los requisitos para acceder a pagos por resultados provenientes de la protección de los bosques nativos a través del Programa ONU-REDD y el Fondo Verde del Clima. A través de este programa, desarrollamos y publicamos el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC), para el cual se realizaron más de 60 instancias de participación con la intervención de miembros del gobierno nacional y subnacional, la sociedad civil, técnicos, académicos, el sector privado y representantes de pueblos originarios y de pequeños productores. En este marco, también se concretaron dos ciclos de encuentros regionales multisectoriales, en 2017 y 2018, que cubrieron seis regiones forestales del país. En el primero de ellos, los participantes identificaron las causas de la deforestación y de la degradación forestal, los riesgos, los beneficios sociales y ambientales de los bosques nativos y las potenciales acciones estratégicas para reducir las emisiones y aumentar las capturas de gases de efecto invernadero en cada una de las regiones forestales. Durante el segundo, se priorizaron los ejes operativos del PANByCC y se identificaron aspectos clave para la implementación del mismo a nivel provincial.

En enero de 2019 se presentó ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales, que sirve para evaluar el desempeño del país en la reducción de las emisiones y el aumento de las capturas de gases de efecto invernadero derivadas del uso de los bosques. Su proceso de revisión culminará en diciembre de 2019 con la publicación del Reporte de Revisión por parte de la CMNUCC.

Asimismo, a través del Programa Nacional ONU-REDD, se fortaleció el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos. Esto permitió aumentar el acceso y la transparencia de la información para la toma de decisiones y mejorar la completitud, exactitud y consistencia de los datos generados en el tiempo para el monitoreo de medidas de mitigación. A su vez, permitirá medir, reportar y verificar la reducción de las emisiones y el aumento de las capturas de gases de efecto invernadero derivadas de la implementación de actividades REDD+, con respecto al Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) establecido por el país.

Finalmente, para completar los requisitos de acceso al pago por resultados derivados de la deforestación evitada, se desarrolló un enfoque nacional de salvaguardas y una caja de herramientas con documentos y orientaciones guía para facilitar el cumplimiento de las salvaguardas de REDD+ en la implementación del PANByCC. A su vez, se comenzó a elaborar el Primer Resumen de Información sobre las Salvaguardas de REDD+ de Argentina, que contiene el desarrollo de un sistema de información de salvaguardas y que será presentando ante la CMNUCC antes de fin de año para cumplir con los cuatro pilares de REDD+ y avanzar en la implementación de un esquema de pagos por resultados a través del Fondo Verde de Clima.

Adaptación al cambio climático (ODS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 17)

Se comenzó a elaborar el Plan Nacional de Adaptación (PNA). Para esto, en 2018 se obtuvo el financiamiento de USD 3 millones del Fondo Verde del Clima. En 2019 se inició con la formulación del PNA, con el objetivo de tomar medidas de adaptación para fortalecer la infraestructura, los ecosistemas y las comunidades ante la amenaza del cambio climático. A nivel sectorial, se lograron avances con los planes de adaptación de los sectores de agricultura, transporte, producción y salud y se trabajó también con los planes de infraestructura y energía. En forma transversal, se realizó asimismo el abordaje de la gestión integral del riesgo de desastres en articulación con la labor del SINAGIR, del Ministerio de Seguridad.

Asimismo, se trabajó en el desarrollo de dos guías de adaptación al cambio climático. Una orientada al tema de las inundaciones, con hincapié en las realidades locales y que se espera que sirva como disparador para la integración de las medidas de adaptación y las estrategias de reducción del riesgo de desastres en la planificación de las políticas públicas municipales, con un fuerte carácter participativo. El otro tipo de guía se enfocó en los gobiernos locales, en la gestión de la adaptación y en cómo articular los diferentes sectores municipales.

Se diseñó un proyecto binacional entre Argentina y Uruguay sobre adaptación al cambio climático en ciudades costeras vulnerables y ecosistemas del río Uruguay. Para esto, en julio de 2019, fue aprobada una donación de USD 14 millones a través del Fondo de Adaptación. Esta iniciativa apunta a la gestión de los procesos de inundaciones que se generan en ambas costas del río —las que tienen como principal damnificada a la provincia de Entre Ríos, en lo que respecta a nuestro país—. Incluye nueve localidades y procura construir resiliencia en las ciudades costeras y los ecosistemas vulnerables a través del desarrollo compartido de instrumentos, herramientas y experiencias, para la planificación y gestión frente al cambio climático y la variabilidad del clima.

Asimismo, se efectuaron dos estudios sobre vulnerabilidad en materia de salud y recursos hídricos en 2017, mediante un acuerdo con la Fundación Torcuato Di Tella, los que permitieron cubrir vacíos de información en la temática a nivel nacional. Este material fue considerado como un insumo para establecer diagnósticos de base en la elaboración e implementación de políticas tendientes a reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y consolidar el plan de adaptación en el sector salud.

Finalmente, fue puesto en marcha el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC), en octubre de 2017. El mismo es una herramienta interactiva que permite combinar las amenazas del cambio climático con vulnerabilidades para identificar las zonas del país con mayores riesgos y por tanto con mayor necesidad de trabajar en planes específicos de adaptación. Esta plataforma aporta información para la gestión, la educación y la difusión de la problemática a nivel nacional, provincial y municipal.

SIMARCC

simarcc.ambiente.gob.ar

Posicionamiento internacional del país en relación al cambio climático (ODS 7, 8, 11, 13 y 17)

Se constituyó un nuevo grupo de negociación regional para cambio climático. A partir de la COP22, realizada en noviembre de 2016, junto con Brasil y Uruguay, nuestro país comenzó a construir un espacio de colaboración en materia de negociación internacional sobre cambio climático, llamado ABU. Dicha tarea se materializó en la presentación conjunta de más de 15 documentos de posición (*submissions*) sobre los temas de negociación en el ámbito de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Formar parte de este bloque permitió aumentar la capacidad negociadora de Argentina, al apoyarse en los otros socios para tener una mayor cobertura y capacidad técnica ante otros bloques y países, así como mejorar la información y preparación técnica mediante reuniones tripartitas realizadas desde 2016 bianualmente previo a las grandes instancias de negociación internacional.

Además, Argentina asumió la presidencia del G20 en diciembre de 2017 y en ese marco creó el Grupo de Trabajo sobre Sustentabilidad Climática bajo el liderazgo de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En tal sentido, se realizaron dos reuniones formales en 2018, en Buenos Aires e Iguazú, así como dos talleres específicos. Entre los principales resultados obtenidos, se pueden destacar:

- la continuación del grupo durante la presidencia japonesa en 2019, quienes incorporaron una reunión ministerial de ministros de ambiente en conjunto con ministros de energía;
- un programa de trabajo de adaptación, al cual la presidencia japonesa ha dado continuidad,
- una recopilación de más de 70 experiencias de países del G20 sobre clima y energía;
- y un resumen de la presidencia sobre las negociaciones que se desarrollaron durante todo el año.

Todos estos documentos, así como los materiales de insumo preparados en conjunto con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Internacional del Trabajo, *World Resources Institute*, el PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueden encontrarse en línea.

SUSTENTABILIDAD CLIMÁTICA G20

g20.argentina.gob.ar/es/g20-argentina/areas-de-trabajo/sustentabilidad-climatica

Por otra parte, en 2016 Argentina ingresó como país implementador en la Alianza de Preparación para Mercados de Carbono (PMR, por su sigla en inglés), liderada por el Banco Mundial. Esta iniciativa reúne a 29 países, entre donantes e implementadores, organizaciones no gubernamentales y expertos, con el objetivo de diseñar e implementar instrumentos económicos —tasas, subsidios, certificados transables, mercados de carbono, etc.— que internalicen el costo de emitir y determinen un precio al carbono, en línea con las medidas de las NDC presentadas, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En línea con esto, se comenzó a estudiar la potencialidad de aplicar este tipo de instrumentos en Argentina en sectores como el de las energías renovables, la eficiencia energética y el transporte, así como el impacto del impuesto al dióxido de carbono aprobado en 2017 como parte de la Ley de Reforma Tributaria n.º 27430/17.

Por último, en 2018, también en el ámbito del PMR, Argentina fue sede de la Asamblea General del Programa Global y se organizó un evento dedicado a los instrumentos de precio al carbono y la política de cambio climático en el país, en el que participaron más de 200 personas.

Acciones facilitadas por fuentes de cooperación en materia ambiental (ODS 17)

A julio de 2019, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuenta con 22 proyectos con financiamiento internacional en marcha los que en conjunto representan una inversión equivalente a USD 184 millones. Además, otros 15 se encuentran en formulación con un monto conjunto de financiamiento proyectado de USD 71 millones. El éxito en la magnitud del financiamiento y la calidad técnica de los proyectos con

financiamiento internacional es un claro reflejo de la activa y destacada participación de la institución en la diversidad de foros internacionales asociados al abordaje de los temas ambientales.

Las iniciativas registran intervenciones en el territorio de 20 provincias, las que incluyen pequeñas obras de infraestructura, sitios pilotos de experimentación de prácticas sostenibles —tanto en el ámbito urbano como en el rural— y puntos de muestreo de inventarios de biodiversidad, forestales y de especies exóticas invasoras. Los proyectos en marcha están produciendo beneficios ambientales tangibles en términos de superficie de deforestación o de degradación de suelo evitada, de reducción de emisiones de gases efecto invernadero lograda, planes de manejo sostenible de la biodiversidad implementados, sistemas de alerta temprana en funcionamiento y mejoras en la gestión de residuos sólidos urbanos y de los productos químicos peligrosos, entre otras.

Vinculación con la OCDE, el MERCOSUR y foros internacionales (ODS 17)

En el marco del proceso preparatorio de la Secretaría ante la OCDE y el inicio de respuesta al cuestionario de este organismo internacional como parte de la futura evaluación de desempeño ambiental (EPR) de Argentina, se organizó un seminario sobre las dimensiones ambientales en el proceso de acceso a dicha organización, que fue desarrollado entre los días 24 y 26 de julio de 2017 en la sede de la Secretaría. El seminario, que fue impartido por una delegación del Comité de Política Ambiental (EPOC) de la OCDE, contó con la participación de representantes de las distintas carteras ministeriales de la Administración Pública Nacional. Se elaboró un documento comparativo —denominado “tabla semáforo”— de la normativa ambiental de la Secretaría y los estándares de la OCDE que refieren a la temática ambiental —representan el 30 % de todos los instrumentos regulatorios adoptados por la OCDE—. En relación con esto, se organizaron dos reuniones técnicas interministeriales, (I) Tramo Químicos —25 de enero de 2018— y (II) Tramo Ambiente y Residuos —4 y 5 de abril de 2018—, donde representantes de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional de la Secretaría presentaron los instrumentos regulatorios de la OCDE a representantes de más de 20 ministerios y organismos nacionales asistentes. A la vez, se complementó la “tabla semáforo” con los aportes técnicos de los participantes.

En línea con el análisis de instrumentos ambientales, Argentina decidió voluntariamente iniciar la adhesión a tres instrumentos normativos de la mencionada organización internacional:

- *Declaration on Anticipatory Environmental Policies* (C(79)121/ANN);
- *Declaration on Integrating Climate Change Adaptation into Development Cooperation* (C(2006)94); y
- *Decision-Recommendation of the Council on Further Measures for the Protection of the Environment by Control of Polychlorinated Biphenyls* (C(87)2/FINAL).

En cuanto al trabajo en relación con la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (CONAPLU), desde la Secretaría se realizó la intervención y el análisis de los proyectos postulados a la Lista del Patrimonio Mundial que dio como resultado que se sumen los siguientes sitios: obra arquitectónica de Le Corbusier —Casa Curutchet, una construcción de 1949 situada en La Plata, Buenos Aires— y Parque Nacional Los Alerces. Por otra parte, se encuentran en diferentes instancias las candidaturas de otros sitios y monumentos para ser incluidos en la Lista Tentativa Argentina de Patrimonio Mundial —por ejemplo: Cueva de las Manos y lugares asociados a la cuenca del Río Pinturas—.

Vinculado al Principio 10 y al proceso y Acuerdo de Escazú, a nivel regional se adoptó un comité de negociación compuesto por los 24 países de la región encargado de trabajar sobre un instrumento jurídico regional. Luego de nueve reuniones, realizadas en el periodo 2014-2018 —la séptima tuvo lugar en Argentina del 31 de julio al 4 de agosto 2017— se adoptó el 4 de marzo de 2018 en la ciudad costarricense de Escazú el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”.

Por otro lado, se propició la coordinación entre la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental de nuestra Secretaría de Gobierno, con el fin de copresentar un proyecto de resolución sobre la eliminación de la exposición al plomo en la pintura y la promoción de la gestión ecológicamente racional de baterías de plomo-ácido usadas. La resolución fue aprobada por la Tercera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ANUMA III) (Resolución IX).

La Secretaría, a cargo de la Presidencia del XXI Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Buenos Aires entre el 9 y 12 de octubre de 2018, procuró adoptar decisiones que apuntaran a acciones concretas y medibles. En este sentido, fruto del consenso de los países participantes, se adoptó la Declaración de Buenos Aires y cuatro decisiones sobre: (I) químicos, basura marina y gestión de desechos; (II) cambio climático; (III) consumo y producción sostenibles: desacoplando el crecimiento económico del uso de recursos y del impacto ambiental; y (IV) soluciones innovadoras para potenciar los beneficios de la biodiversidad y los ecosistemas.

Se adhirió a la campaña “Mares limpios” lanzada por ONU Medio Ambiente el 23 de febrero de 2017 en la Cumbre Mundial de los Océanos. El objetivo principal es combatir la basura marina abordando el problema desde su raíz y fomentando la participación activa de todo el mundo. Se busca minimizar el uso de los plásticos de un solo uso y los microplásticos no recuperables para reducir su presencia e impacto en el ambiente marino. Cualquier tipo de contaminación marina representa una amenaza global por lo cual se requiere desarrollar una respuesta que incluya la mayor cantidad de países posibles y contar con la participación de todos los sectores.

Se trabajó asimismo en la identificación de oportunidades de financiamiento internacional en materia ambiental en relación al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). Durante el período se comprometió, mediante el endoso de documentos, un monto de USD 48.411.880 para utilizar recursos financieros en concepto de donación, los cuales permiten abordar las siguientes áreas temáticas:

- cambio climático, medidas de mitigación y reportes obligatorios del país;
- conservación de la biodiversidad;
- ordenamiento ambiental del territorio (OAT);
- uso eficiente de los recursos;
- implementación del convenio sobre mercurio (Minamata);
- manejo y uso de plásticos;
- manejo de sustancias peligrosas;
- manejo del recurso hídrico superficial y subterráneo: cuenca del Plata-acuífero Guaraní-Fondo de Agua Río Mendoza.

Se cumplió con la asignación de recursos —USD 1.000.000— para el Programa de Pequeñas Donaciones que desarrollará actividades en el área de NEA de la Argentina.

Por otra parte, se llevó delante, de manera exitosa, el proceso de adhesión de la Argentina a la iniciativa “Alianza para la acción hacia una Economía Verde” (PAGE, por su sigla en inglés). En el marco de la misma, el país recibirá una donación de USD 2,4 millones para implementar acciones en materia de economía verde a través de las cinco agencias de Naciones Unidas que integran la iniciativa.

En el marco del Memorando de Entendimiento para la Cooperación en el Ámbito de la Vulnerabilidad, Evaluación de Riesgos, Adaptación y Mitigación del Cambio Climático suscripto entre la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio del Ambiente y la Tutela del Territorio y del Mar de Italia, el 8 de mayo de 2017, se logró el apoyo del ministerio italiano —incluyendo una donación por 800 mil euros— para la implementación del proyecto “Fortalecimiento del sistema de alerta temprana y de estadísticas del fuego”. El mismo, aborda entre otros aspectos, la adquisición de 20 estaciones meteorológicas para instalar en regiones del país que registran una alta frecuencia de incendios y al mismo tiempo presentan una insuficiente cobertura.

Con el objetivo de propiciar una plataforma de mayor apertura comercial, se reanudó la negociación del Acuerdo Comercial Unión Europea-MERCOSUR, que constituye una prioridad de la política nacional. En esta dirección, el subgrupo de trabajo n.º 6 participa activamente en las negociaciones del capítulo “Comercio y desarrollo sostenible”.

Además, se reanudaron las relaciones entre el MERCOSUR y Canadá con vistas a suscribir un futuro acuerdo comercial que incluya un capítulo ambiental. En tal sentido, la Secretaría transita la última ronda de negociación). Se brindó asistencia técnica al equipo de negociación en miras al Acuerdo UE-MERCOSUR y se dio curso a la I Ronda de Negociaciones del futuro Acuerdo de Libre Comercio entre MERCOSUR-Corea. Por último, se iniciaron y concluyeron las negociaciones del capítulo “Comercio y desarrollo sostenible” del futuro acuerdo comercial MERCOSUR-EFTA.

Debido a la preocupación por los efectos económicos y ambientales que producen las especies exóticas invasoras en la región, tales como el jabalí, la rana toro, el ligustro, el mejillón dorado, entre otras, el área ambiental del MERCOSUR acordó trabajar en una estrategia para prevenir y controlar su introducción en el bloque regional. Ligado a esto, el 22 de abril de 2019 se llevó a cabo en la Secretaría la Reunión de Ministros de Ambiente

del MERCOSUR y Estados Adheridos, oportunidad en la cual el SGT 6 elaboró un plan para la prevención, monitoreo, control y mitigación de especies exóticas que afectan el ambiente y biodiversidad en el MERCOSUR .

En la LXV Reunión Ordinaria del SGT 6, realizada en junio de 2018, en Paraguay, se inició la ejecución del Memorando de Cooperación MERCOSUR-FAO con la realización del “Taller sobre la Implementación de la Meta 3 del ODS 15”, acordándose la elaboración de un Programa MERCOSUR sobre políticas públicas en materia de neutralidad de la degradación de la tierra.

Asimismo, del 24 al 27 de septiembre de 2018, en Montevideo, Uruguay, las áreas ambientales del MERCOSUR aprobaron la “Adecuación del Plan de Acción MERCOSUR sobre Gestión de Sustancias y Productos Químicos” que permitirá, entre otras acciones, hacer disponibles los datos de los monitoreos sobre sustancias químicas peligrosas seleccionadas en la región; capacitaciones conjuntas sobre manejo ambientalmente racional (ESM) de residuos peligrosos; cooperación técnica para la gestión de sitios contaminados; propuestas de colaboración entre los laboratorios de los Estados Parte del MERCOSUR, realizar capacitación para ensayos analíticos de mercurio y dar cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos en los convenios que lo regulan.

Además, en el ámbito de la Reunión de Ministros de Ambiente del Mercosur y Estados Adheridos del 22 de abril de 2019, el SGT6 elaboró una propuesta sobre posiciones arancelarias de sustancias y productos peligrosos prohibidos, regulados por los convenios de Minamata, Rotterdam y Estocolmo.

Asuntos bilaterales regionales en materia ambiental (ODS 17)

El organismo ambiental nacional recuperó su presencia y participación en las agendas ambientales con los países limítrofes, por ejemplo, a través del SGT 6 se inició en 2019 una participación activa, que sigue en curso, en los comités de frontera de Argentina – Uruguay; Argentina-Paraguay y Argentina-Chile, lo que permite una mayor atención a los problemas locales.

El 4 de mayo el secretario de Gobierno de Ambiente Desarrollo Sustentable, Rabino Sergio Bergman, firmó con su par de la República Oriental del Uruguay, Eneida de León, el Memorando de Entendimiento de Cooperación en Materia de Ambiente y Desarrollo Sustentable entre ambos países para permitir llevar a cabo acciones conjuntas en materia de gestión integral de residuos sólidos, de control de la calidad del agua y del aire y de control y fiscalización ambiental, como así también sobre la actualización del digesto del río Uruguay, entre otros temas de interés de ambas carteras.

En relación con el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) Uruguay, luego de una larga interrupción en las actividades de cooperación ambiental bilateral con ese país, en 2016 Argentina promovió e impulsó la ejecución de los proyectos sobre gestión de residuos sólidos urbanos y otro de monitoreo y mitigación de la degradación de las tierras, finalizados luego de dos años de trabajo conjunto.

En el marco de la cooperación técnica trilateral con Brasil y Alemania se capacitaron técnicos de la Secretaría en la elaboración de guías sobre buenas prácticas en evaluación de impacto ambiental, en la incorporación de conceptos y consideraciones ambientales en los proyectos de participación público-privados y en el fortalecimiento de las normas sobre la materia. El curso tuvo sede en la ciudad de Brasilia.

Se inició el primer proyecto de cooperación sobre evaluación de impacto ambiental (EIA) y evaluación ambiental estratégica (EAE) entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, con una duración prevista de dos años. Esto se realizó en el marco del Memorando de Entendimiento para la cooperación en EIA y EAE, suscripto entre Argentina y Chile en 2016.

Por otro lado, la Secretaría tuvo participación en el análisis de las oportunidades y amenazas para el país derivadas de la iniciativa europea sobre la huella ambiental. Esto se relaciona con la necesidad de cotejar los beneficios para el ambiente y las posibles amenazas en el acceso a mercados europeos que puedan derivar en restricciones para arancelarias a productos como lácteos, pienso, cueros, vinos, etc.

Por último, cabe indicar que se lograron suscribir diez memorandos de entendimiento con las autoridades ambientales de Alemania, Brasil, China, Costa Rica, España, Guatemala, Italia, Uruguay y Chile, país con el que se han acordado dos documentos. A su vez se encuentran pendientes de firma otros seis con Bélgica, Brasil, Corea del Sur, Israel, Paraguay y Qatar.